



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIRECTORIO

Mtro. Martí Batres Guadarrama

Presidente

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Inti Muñoz Santini

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
de la Ciudad de México

Dr. Federico Taboada López

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General
del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva
de la Ciudad de México

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Subprocuradora Ambiental, de Protección
y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Zenia María Saavedra Díaz

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

Presentación	7
--------------------	---

CAPÍTULO 1

BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE

Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 10

Maltrato animal, el tema más denunciado	11
Atención a las denuncias ciudadanas	11
Verificación en establecimientos mercantiles	17
Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato	17
Ruido, el segundo tema más denunciado	22
Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica	22
Acciones precautorias en corredores de alto ruido de la ciudad: Zona Rosa y Polanco	28
Acción precautoria en materia de vibraciones mecánicas	30
Construcciones irregulares, el tercer tema más denunciado	31
Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México	31
Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México	49
Construcciones irregulares en suelo de conservación	50
Construcciones irregulares en Área de Valor Ambiental	51
Inmuebles que rebasan niveles y/o altura	53
Arbolado, patrimonio natural	54
Censo de arbolado en las colonias Tacubaya y Escandón I Sección	55
Censo de arbolado en el parque Tagle	57
Censo de arbolado en la colonia Anzures	58

Censo de arbolado en la unidad habitacional Loma Hermosa	59
Censo total de arbolado en el parque Reforma Social	60
Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal	61
Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía	61
Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría	62
Sugerencia de Ley de responsabilidad ambiental presentada ante el Congreso de la Ciudad de México	67

CAPÍTULO 2

LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL

Y URBANA GEOESPACIAL 68

SIG PAOT	69
Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados	70
Asesorías técnicas y capacitaciones	71

CAPÍTULO 3

DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL 72

Vigilante Ambiental	73
Estrategia de atención de las redes sociales institucionales	75
Comunicados para medios informativos	76
Síntesis informativa y análisis de medios	76
Boletín jurídico	77
Paoteca	77

CAPÍTULO 4
GESTIÓN ADMINISTRATIVA 78

Evolución del presupuesto 79
Adquisiciones efectuadas 80
Participación en el programa de gestión integral
de residuos para la Ciudad de México 82

CAPÍTULO 5
LA PAOT EN CIFRAS 83

Denuncias ciudadanas 84
Asesorías jurídicas especializadas 88
Investigaciones de oficio 89
Dictámenes técnicos en materia ambiental
y del ordenamiento territorial 90

CAPÍTULO 6
ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES 92

Comisiones de evaluación de asentamientos humanos
irregulares en suelo de conservación 93
Participación en consejos de Áreas Naturales Protegidas 93
Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas
por el Congreso de la Ciudad de México 93
Convenios de colaboración 94
Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías
de la Ciudad de México 96
Transparencia y acceso a la información pública 97
Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos
de la Ciudad de México 98

Apéndices 99
 Apéndice 1. Capas geográficas publicadas en el SIG PAOT 99
 Apéndice 2. Proyectos elaborados de análisis geoespacial
 y estudios técnicos especializados 100
 Apéndice 3. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció
 un convenio de préstamo interbibliotecario 102
Glosario 104
Siglas y acrónimos 107



PRESENTACIÓN

El año 2023 marca el inicio de mi segundo período como la Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Este año ha estado lleno de nuevos retos, pero también de grandes logros, alcanzados por el creciente potencial de nuestra institución, por el inquebrantable compromiso de nuestro equipo, y por la cada vez mayor consolidación de nuestros vínculos con la ciudadanía.

Durante este año, recibimos 8 136 denuncias asociadas a violaciones a la normatividad ambiental y territorial, y hemos trabajado arduamente para atenderlas y garantizar así el cumplimiento de la ley y el respeto de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México. El maltrato animal, la contaminación ambiental por ruido y las violaciones en los usos de suelo, han sido los temas más denunciados durante este periodo, y para atender estos casos de manera más eficiente, hemos implementado nuevas metodologías que, sumadas a nuestra creciente experiencia, han optimizado nuestro desempeño.

Por ejemplo, en situaciones de maltrato animal, facilitamos la entrega voluntaria de casi 200 animales de compañía. Intensificamos nuestra colaboración con otras autoridades, lo que ha mejorado significativamente el aseguramiento de perros y gatos. También hemos fortalecido la Red PAOT, que en conjunto con la Plataforma AdoptaCDMX, ha incrementado la adopción responsable.

Otro ejemplo destacado se refiere a los resultados asociados a las denuncias por ruido y vibraciones. En 59% de los casos en los que impusimos acciones precautorias, debido a que el ruido excedía los límites máximos normativos; las personas dueñas de los establecimientos mercantiles realizaron medidas

de mitigación eficientes, lo que resultó en el levantamiento de las mismas. Para el caso de afectación por vibraciones, por primera vez en la historia de la PAOT, suspendimos las actividades de una fábrica que generaba niveles de vibraciones mecánicas por encima de los límites máximos permisibles. Esta acción condujo a que las personas responsables implementaran medidas de mitigación; ahora se encuentra con levantamiento provisional.

También, hemos gestionado numerosos casos de construcciones ilegales, tanto en suelo urbano y de conservación, como en inmuebles catalogados por su valor patrimonial. En 2023 intensificamos, de forma notable nuestras actuaciones en el tema de protección al patrimonio cultural. Impusimos 26 acciones precautorias, con suspensión de actividades, por intervenir inmuebles catalogados. En otros casos, donde se infringían los usos de suelo permitidos, ya sea por la superficie o por los niveles construidos, reforzamos las acciones de vigilancia y las de verificación, en coordinación con otras autoridades. Este esfuerzo conjunto incrementó el número de casos de éxito, incluyendo algunos en suelo de conservación y uno en un Área de Valor Ambiental, la cual derivó en una demanda de acción pública y en una denuncia ante la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana.

Este año, el cuidado de las áreas verdes y el arbolado urbano ha sido una de las grandes demandas por parte de las personas ciudadanas; por lo que, realizamos varios censos en algunas colonias, para identificar el estado fitosanitario de los árboles y las acciones de manejo que requieren. La atención de estas y otras problemáticas que vulneran los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México, es la tarea fundamental de esta Procuraduría; por lo que seguimos consolidándonos como una defensoría pública, ya que ampliamos nuestra participación

en procedimientos legales interpuestos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, para defender tanto los intereses institucionales, como de la población.

Además, a través del litigio estratégico y de la representación del interés legítimo ante las autoridades judiciales, nuestra labor es lograr sentencias favorables que integran la reparación de daño. En el informe resaltamos diversos casos asociados a denuncias penales, demandas de acción pública e incluso demoliciones logradas, como resultado de las investigaciones y procesos jurídicos impulsados por esta Institución.

Durante estos últimos cinco años también nos hemos dado a la tarea de innovar para poder generar mecanismos y estrategias que nos permitan lograr un cambio en la conducta de las personas, y lograr así el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana. El año 2023 no fue la excepción, presentamos ante el Congreso de la Ciudad de México, la Sugerencia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de responsabilidad ambiental de la Ciudad de México.

Este proyecto busca que toda persona que ocasione un daño al ambiente natural o al construido, esté obligada a la reparación integral del mismo, y no solo a pagar las multas correspondientes, para que garanticemos efectivamente el derecho al medio ambiente sano y a la ciudad.

La defensa de los derechos humanos, tiene un componente *sine qua non*, que es el acceso a la información pública. Hemos dado prioridad a los datos abiertos y a la transparencia de la información, a través de redes sociales y de publicaciones virtuales, lo que facilita que las personas ciudadanas participen en la toma de decisiones y tengan acceso a la justicia ambiental.

Así que, hemos añadido en nuestras plataformas digitales más información relevante, ofreciéndola de manera accesible y rápida. Nuestro Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT) ya tiene un acervo de 335 capas geográficas (mapas), de diferentes temáticas ambientales y territoriales de la Ciudad de México, e inclusive presenta mapas que reflejan resultados de acciones asociadas al trabajo diario de la PAOT. También sumamos a nuestro Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México, que alberga datos de los más de 15 000 inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi.

En este Informe 2023 compartimos con ustedes el trabajo que hemos realizado para seguir consolidándonos como una auténtica defensoría pública e impulsar una justicia restaurativa en la Ciudad de México a favor de la ciudadanía. Gracias a todo el equipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a su fiel compromiso con la Institución y con las personas habitantes de la Ciudad, es que año con año tenemos grandes logros que compartir con ustedes.

Vamos a seguir trabajando para tener una mejora continua en las estrategias para atender las preocupaciones ciudadanas y robustecer su confianza en nuestra labor.

Mariana Boy Tamborrell



CAPÍTULO 1
**BIENESTAR ANIMAL,
MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**



Maltrato animal, el tema más denunciado

Atención a las denuncias ciudadanas

Durante el año 2023, en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), el tema de maltrato animal fue el más denunciado. Realizamos 7 356 visitas de reconocimiento de hechos (VRH) de las cuales 6 121 fueron para atender las denuncias y los reportes de esta materia, lo cual representa el 83% de las visitas realizadas en el periodo.

En los casos que procedieron, logramos retirar del maltrato a 180 perros y 16 gatos, a través de promover la entrega voluntaria. En coadyuvancia con la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU), logramos el aseguramiento de 122 perros y 34 gatos.

Todos los animales que valoramos y retiramos del maltrato fueron atendidos por médicos veterinarios y ya cuentan con hogar temporal o definitivo; esto se logró debido al apoyo de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA), de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC); del Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza, de la Secretaría de Salud (SS); del Hospital Veterinario de la Ciudad de México y diversas asociaciones y personas protectoras de animales de la Red PAOT.

Es relevante indicar que promovimos la adopción responsable a través de nuestra plataforma [AdoptaCDMX](#).

Casos destacados

Rescate de 60 perros hacinados en Coyoacán

Logramos obtener una orden de cateo liberada por un Juez y luego de múltiples visitas y citatorios que las personas ocupantes del lugar habían ignorado; en conjunto con la BVA de la SSC y la FIDAMPU, rescatamos 60 perros hacinados en una vivienda, ubicada en la colonia CTM Culhuacán, alcaldía Coyoacán. Tres personas fueron detenidas y llevadas a la agencia del Ministerio Público.

Entregamos a los 60 animales hacinados (56 adultos y cuatrocachorros), a protectoras de la Red PAOT para su pronta recuperación y posterior puesta en adopción, mediante nuestra plataforma AdoptaCDMX.



Rescate de 60 perros hacinados en Coyoacán

Rescate de 20 perros y un gato en Coyoacán

En cumplimiento a otra orden de cateo y en conjunto con la BVA y la FIDAMPU, efectuamos el retiro de 20 ejemplares caninos y un felino, en un domicilio de Coyoacán. Después, estos fueron trasladados al Centro de Control

Canino Dr. Alfonso Angellini de la Garza y a diversas protectoras de la Red PAOT para su resguardo y atención.



Rescate de 20 perros y un gato en Coyoacán

Aseguramiento de 25 perros en un criadero en Álvaro Obregón

En conjunto con la FIDAMPU y la BVA, aseguramos a 25 perros que estaban en una casa ubicada en Canoa, Tizapán San Ángel, Álvaro Obregón. De estos, 10 ejemplares eran utilizados para la reproducción y vivían en condiciones de maltrato, hacinamiento y suciedad; los otros 15 eran cachorros. Se encontraban en la azotea del edificio, encerrados en jaulas que les impedían moverse libremente, lo que causó varias lesiones en las articulaciones de algunos ejemplares. En el lugar había heces y moscas y, aunque los perros adultos tenían una condición corporal acorde a su tamaño, no tenían acceso libre al agua y mostraban signos de temor, ya que, según la persona denunciante, ocasionalmente eran golpeados. La persona responsable afirmó que se dedica a criar perros de raza mastín napolitano y a la venta de cachorros, por lo que ninguno de los perros estaba esterilizado. Además, mencionó que los ejemplares cuentan con un certificado internacional de pedigrí que acredita su ascendencia biológica. Por las condiciones observadas, la persona fue detenida y llevada a una Agencia del Ministerio Público para rendir su respectiva entrevista.

Los animales fueron trasladados a las instalaciones de la BVA, y a diversas protectoras de la Red PAOT, donde permanecerán hasta que se recuperen y se deslinden responsabilidades dentro del proceso penal. Una vez que se obtenga la liberación definitiva de los caninos, pomoveremos su adopción responsable a través de nuestra plataforma AdoptaCDMX.

Rescate de 13 gatos en Gustavo A. Madero

En conjunto con la BVA y la FIDAMPU, y en cumplimiento a una orden de cateo, por maltrato animal, retiramos 13 ejemplares felinos de un domicilio en la alcaldía Gustavo A. Madero. Los ejemplares fueron trasladados al Centro de Atención Canina Luis Pasteur, para su atención y resguardo.

Rescate de 19 gatos en Tlalpan

En conjunto con la BVA y la FIDAMPU, y en cumplimiento a una orden de cateo, por maltrato y hacinamiento, retiramos 19 ejemplares felinos de un domicilio en la alcaldía Tlalpan. Siete de esos fueron trasladados a una asociación protectora de la Red PAOT (Haghenbeck) y 12 fueron llevados a las instalaciones de la BVA para su atención y resguardo.

Rescate de siete perros en Álvaro Obregón

Acudimos a rescatar a una ejemplar canina con una condición corporal muy delgada y que amamantaba a seis cachorros. Cabe señalar que no recibían alimento suficiente, alojamiento adecuado, ni la atención debida. Los siete caninos se entregaron de manera voluntaria para que recibieran los cuidados necesarios.



Rescate de siete perros en Álvaro Obregón

Aseguramiento de 12 perros en condiciones de maltrato en Iztapalapa

Participamos, en coordinación con la FIDAMPU y la BVA, en un operativo en el que se aseguraron 12 ejemplares caninos (tres de ellos cachorros), en dos predios de la colonia Xalpa, en la alcaldía Iztapalapa. Se presume que ambos predios pertenecen a la misma persona por las condiciones similares en las que estaban los animales.

En ambos casos, los animales vivían en condiciones de abandono, falta de higiene y hacinamiento severo y; en los predios había acumulación de basura y objetos en desuso. Algunos presentaban graves laceraciones en el cuello por permanecer amarrados; sin embargo, todos los perros adultos mostraron un comportamiento dócil mientras duró la diligencia. Los perros fueron asegurados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) y permanecerán bajo el resguardo de la alcaldía, la cual evaluó su estado de salud y les ha brindado el tratamiento necesario para su recuperación.

Entrega voluntaria de 30 perros en Gustavo A. Madero

En compañía de la BVA, en un domicilio de la alcaldía Gustavo A. Madero, constatamos la presencia de 30 ejemplares caninos, 26 adultos (10 machos y 16 hembras) y cuatro cachorros; que vivían en condiciones de maltrato y hacinamiento, porque no se les brindaba agua, alimento y atención. Presentaban signos de deshidratación, pelaje sucio por acumulación de heces y por estar alojados en una habitación.

Hicimos del conocimiento a la persona responsable de dichos animales, las disposiciones jurídicas en materia de protección y bienestar animal, motivo por el cual hizo la entrega voluntaria de los 30 caninos. 10 de ellos quedaron a resguardo de la BVA para recuperación y posterior adopción, mientras que los 20 restantes fueron entregados a dos asociaciones protectoras de animales de la Red PAOT.

Entrega voluntaria de un perro en Iztapalapa

Constatamos la presencia de un canino macho tipo Pitbull, que vivía en condiciones de maltrato, ya que no recibía alimento ni los cuidados necesarios, lo cual provocó una condición corporal baja y crecimiento excesivo de las uñas. Le informamos sobre las disposiciones jurídicas en materia de bienestar animal a la persona responsable y logramos la entrega voluntaria del ejemplar canino, el cual quedó en resguardo para su recuperación y posterior adopción.



Imagen de entrega voluntaria de un perro en Iztapalapa



Imagen de entrega voluntaria de un perro en Gustavo A. Madero

Entrega voluntaria de un perro en Gustavo A. Madero

En compañía de la BVA, en un inmueble de la alcaldía Gustavo A. Madero, constatamos la presencia de un ejemplar canino macho, sucio y de pelo largo; sin recipientes con agua limpia ni alimento y sin refugio suficiente contra las inclemencias del tiempo; además, la persona responsable no presentó documentos que demostraran que el ejemplar canino recibía atención médica, por lo que promovimos su entrega voluntaria y después fue dado en adopción.

Rescate de un perro en Azcapotzalco

Llevamos a cabo el rescate de un ejemplar canino, de raza gran danés, el cual presentaba una condición corporal muy delgada y, presuntamente se encontraba deambulando en la azotea de un inmueble en la alcaldía Azcapotzalco. El tutor no disponía de los medios para brindarle la revisión médica necesaria que mejorara su condición corporal, por lo que el canino quedó de manera temporal bajo el resguardo de una protectora de la Red PAOT y posteriormente fue adoptado.

Verificación en establecimientos mercantiles

En 2023 realizamos cinco verificaciones en establecimientos mercantiles dedicados a la venta, reproducción o crianza de animales. Detectamos en estas verificaciones contravención a la Ley de Protección a los Animales y se impusieron sanciones correspondientes.



Verificaciones en establecimientos mercantiles dedicados a la venta, reproducción o crianza de animales

Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato

Plataforma AdoptacDMX

Desde el lanzamiento de la Plataforma Adoptacdmx, el 13 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, logramos que 1 350 de los animales registrados fueran adoptados (1 112 perros y 238 gatos), mientras otros 821 están en espera para serlo. La plataforma además cuenta con 1 009 instituciones, asociaciones protectoras de animales y personas protectoras independientes que utilizan AdoptacDMX para promover la adopción de los animales de compañía que han sido rescatado, o que en algunas ocasiones, han recibido por parte de PAOT.

Realizamos una campaña permanente de difusión a través de nuestras cuentas oficiales de X (antes Twitter) y Facebook, así como de Instagram, X y TikTok, para promover la adopción responsable de los ejemplares disponibles en AdoptacDMX. Además, elaboramos 238 paquetes de fichas informativas y 182 videos con las características físicas de los animales, que incluyen su tipo de carácter, para darlos a conocer.

Conoce la plataforma

 paot.org.mx/adoptacdmx/

Enlace a las redes sociales de AdoptacDMX

 [instagram.com/adoptacdmx](https://www.instagram.com/adoptacdmx)

 twitter.com/AdoptacDMX

 vm.tiktok.com/zMR1hcbst/



Bengali

Este gatito sufrió maltrato y tiene lesiones en algunas vértebras, pero está muy recuperado. Necesita estar dentro de una casa y una familia que lo quiera y cuide.

Cambia su vida, cambia la tuya
paot.org.mx/adoptacdmx






Luna

Luna fue rescatada por la PAOT. Tiene 2 años, es amorosa con la gente y selectiva con otros perros.

Cambia su vida, cambia la tuya
paot.org.mx/adoptacdmx






Güera ya está feliz en su nuevo hogar



Después de ser rescatada, se recuperó y encontró una familia cariñosa.

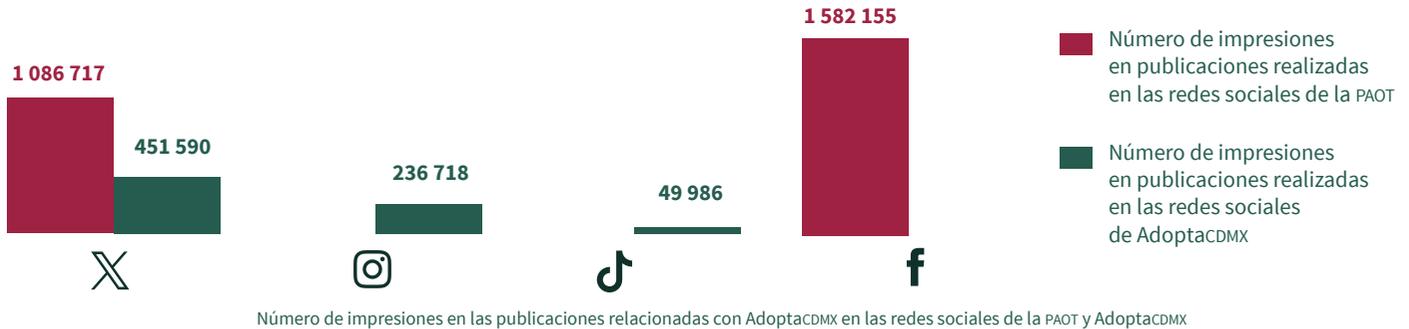
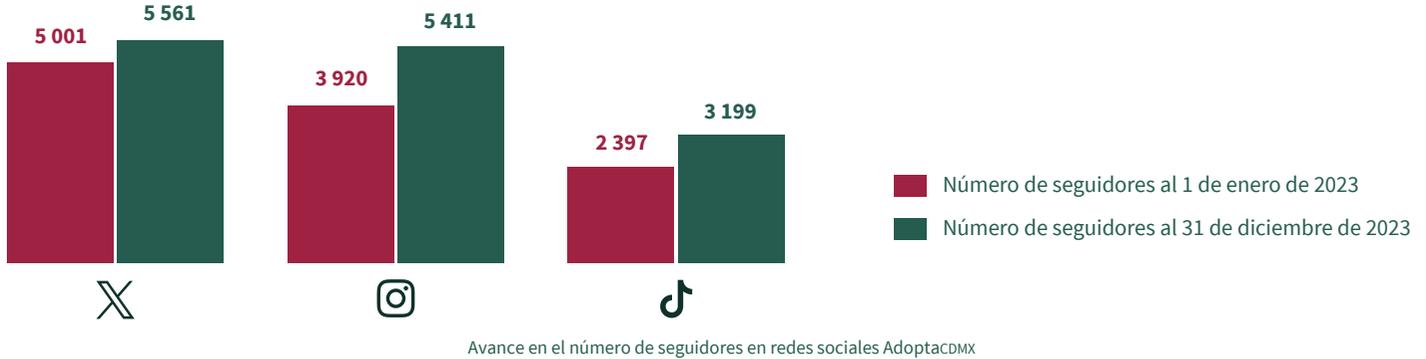
Cambia su vida, cambia la tuya
paot.org.mx/adoptacdmx




Ejemplo de la ficha que elaboramos para anunciar una adopción feliz, ya que gracias a nuestras acciones de difusión en Tiktok, la canina fue adoptada

Ejemplos de las fichas que elaboramos para promover a los perros y gatos disponibles para adopción en la plataforma AdoptaCDMX

Las gráficas siguientes muestran el impacto y el alcance de nuestras redes sociales PAOT y AdoptacDMX.



Caso Topilejo

Con la finalidad de sumar esfuerzos para difundir, promover y dar seguimiento a la adopción responsable de los 107 ejemplares caninos asegurados en el caso San Miguel Topilejo (reportado en el [Informe Anual de Actividades de la PAOT 2022](#)), creamos un micrositio en el que es posible visualizar las fotografías de los ejemplares en adopción más los datos de contacto, de instituciones como la BVA o, de las asociaciones protectoras de animales o de las personas protectoras independientes que los tienen bajo resguardo. Hasta el 31 de diciembre de 2023, fueron adoptados 83 de los 107 ejemplares.

Enlace al micrositio del caso Topilejo:

 paot.org.mx/micrositios/caso_topilejo/



CASO TOPILEJO
Brownny

DISPONIBLE PARA ADOPCIÓN
Macho de talla mediana 10 años

Datos de contacto para adopción:

 Cambia su vida,
cambia la tuya



CASO TOPILEJO Tita 	CASO TOPILEJO Pablo 
 Cambia su vida, cambia la tuya	 Cambia su vida, cambia la tuya
DISPONIBLE PARA ADOPCIÓN Hembra de talla mediana grande	DISPONIBLE PARA ADOPCIÓN Macho de talla mediana y 1.3 años
Datos de contacto para adopción: Instagram	Datos de contacto para adopción: Instagram



CASO TOPILEJO
Pedro

Ahora

¡ADOPTADO!



Ejemplos de las fichas que elaboramos sobre los ejemplares del caso Topilejo, las cuales fueron difundidas a través del Instagram, X y TikTok de AdoptaCDMX, y del Facebook de la PAOT

Manejo adecuado para heces de animales de compañía

En seguimiento al programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México, elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), dentro de nuestro microsítio sobre bienestar animal, generamos una sección que concentra los materiales de promoción del manejo adecuado de heces de animales de compañía. El contenido puede descargarse y con eso facilitamos que las personas interesadas colaboren en difundir la información para una tutela más responsable.

También elaboramos una actividad lúdica denominada *Deséchometro*. *¿Qué haces con las heces?* cuyo objetivo es sensibilizar sobre el tema.

Enlace al microsítio sobre el manejo adecuado para heces de animales de compañía:

 paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/tema_9.html



Ejemplos de las infografías que elaboramos para promover el manejo adecuado de heces de animales de compañía



RUIDO, EL SEGUNDO TEMA MÁS DENUNCIADO

Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica

En el 2023, las denuncias ciudadanas en materia de ruido se concentraron en las alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, que equivale al 59% del total recibido. En estas y otras zonas de la Ciudad de México hemos suspendido las actividades de 59 establecimientos mercantiles con giros diversos, porque incumplieron reiteradamente con los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Los giros mercantiles de estos establecimientos son: 38 restaurantes-bar, nueve bares, cinco restaurantes, un jardín de eventos, una academia de danza, un autolavado, un gimnasio, un hotel, un establecimiento con luz y sonido y un centro nocturno.

De los 59 establecimientos suspendidos, 33 se ubican en la alcaldía Cuauhtémoc, nueve en Miguel Hidalgo, cinco en Benito Juárez, tres en Coyoacán, dos en Tlalpan y Azcapotzalco y uno, en las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Gracias a las gestiones que realizamos, los establecimientos tienen el estatus siguiente:

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN	ESTATUS
1. Restaurante-Bar El Tijuana (Cuauhtémoc; 12 de enero)	35 establecimientos implementaron exitosamente, medidas de mitigación y control de ruido, por lo que levantamos de manera definitiva la suspensión de actividades y ya se encuentran en operación.
2. Bar King el Original Fun Bar (Cuauhtémoc; 19 de enero)	
3. Bar Macho VIP Dance Bar (Cuauhtémoc; 19 de enero)	
4. Bar Touch (Cuauhtémoc; 19 de enero)	
5. Bar Junior's (Cuauhtémoc; 19 de enero)	
6. Restaurante-Bar Asha (Coyoacán; 26 de enero)	
7. Restaurante-Bar El Carajillo (Miguel Hidalgo; 27 de enero)	
8. Restaurante-Bar Guaymas Grill (Benito Juárez; 9 de febrero)	
9. Restaurante-Bar Santo-Hand Roll Bar (Cuauhtémoc; 9 de febrero)	
10. Restaurante-Bar Tori Tori (Cuauhtémoc; 14 de febrero)	
11. Restaurante-Bar Garage Modelo (Cuauhtémoc; 16 de febrero)	
12. Restaurante-Bar Cotorritos (Cuauhtémoc; 29 de marzo)	
13. Bar La Belle Epoque (Cuauhtémoc; 30 de marzo)	
14. Restaurante-Bar La Terraza (Cuauhtémoc; 24 de mayo)	
15. Restaurante-Bar Cueva de Lobos (Cuauhtémoc; 24 de mayo)	
16. Restaurante-Bar A Dios le pido (Cuauhtémoc; 24 de mayo)	
17. Restaurante-Bar Reven (Cuauhtémoc; 26 de mayo)	

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN	ESTATUS
18. Restaurante-Bar Sens Rooftop (Cuajimalpa de Morelos; 8 de junio)	35 establecimientos implementaron exitosamente, medidas de mitigación y control de ruido, por lo que levantamos de manera definitiva la suspensión de actividades y ya se encuentran en operación.
19. Bar Antro Juan (Cuauhtémoc; 8 de junio)	
20. Restaurante-Bar Cara de Buey (Azcapotzalco; 8 de junio)	
21. Restaurante-Bar La Buena Barra (Miguel Hidalgo; 21 de junio)	
22. Restaurante-Bar Cuerno (Miguel Hidalgo; 21 de junio)	
23. Restaurante-Bar Pubbelly (Miguel Hidalgo; 21 de junio)	
24. Restaurante-Bar Campomar (Miguel Hidalgo; 21 de junio)	
25. Restaurante-Bar Ofelia Botanero (Miguel Hidalgo; 21 de junio)	
26. Academia de danza con servicios de banquetes y amenidades Perfect Dance JR Estudio (Xochimilco; 23 de junio)	
27. Restaurante-Bar Wallace (Cuauhtémoc; 28 de junio)	
28. Restaurante-Bar Cotorritos (Miguel Hidalgo; 5 de julio)	
29. Restaurante-Bar La Santi (Cuauhtémoc; 5 de julio)	
30. Restaurante-Bar London Blue (Cuauhtémoc; 6 de julio)	
31. Restaurante-Bar La Federal (Cuauhtémoc; 2 de agosto)	
32. Bar Malva (Cuauhtémoc; 24 de agosto)	
33. Restaurante Babiana (Cuauhtémoc; 31 de agosto)	

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN	ESTATUS
34. Restaurante-Bar Rosa Negra (Miguel Hidalgo; 7 de septiembre)	(...)
35. Restaurante Terraza Poseidón (Gustavo A. Madero; 13 de septiembre)	
36. Restaurante con venta de bebidas alcohólicas Mae Joana (Cuauhtémoc; 28 de febrero)	11 tienen levantamiento provisional de suspensión de actividades, toda vez que ya realizaron e implementaron medidas de mitigación y control de ruido, pero aún están en proceso de ser corroboradas por PAOT, a través de una medición en condiciones normales de operación, para asegurar que sean suficientes y eficientes.
37. Restaurante-Bar Casa Va'u (Coyoacán; 11 de abril)	
38. Jardín de eventos Casa Xipe (Coyoacán; 13 de abril)	
39. Bar The Piston Foods y/o The Piston House (Tlalpan; 14 de abril)	
40. Restaurante con venta de bebidas alcohólicas Club Alphabeth (Cuauhtémoc; 13 de julio)	
41. Autolavado Washing Park (Miguel Hidalgo; 3 de noviembre)	
42. Restaurante-Bar las Monumentales (Benito Juárez; 15 de noviembre)	
43. Restaurante Don Andrés (Venustiano Carranza; 23 de noviembre)	
44. Hotel Andaz (Cuauhtémoc; 1 de diciembre)	
45. Venta de luces y sonido City Light México (Cuauhtémoc; 8 de diciembre)	
46. Restaurante Mc Carthy's (Benito Juárez; 11 de diciembre)	

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN	ESTATUS
47. Restaurante-Bar Kaya Reggae Revolution (Cuauhtémoc; 24 de mayo)	Siete se encuentran aún suspendidos y realizan adecuaciones de mitigación y control de ruido. Una vez que las concluyan, se les levantará la suspensión de manera temporal, para que inicien operaciones.
48. Restaurante-Bar Continental (Cuauhtémoc; 24 de mayo)	
49. Bar Bombay (Cuauhtémoc; 4 de agosto)	
50. Restaurante-Bar Las Bohemias (Cuauhtémoc; 24 de agosto)	
51. Restaurante Mictlán (Azcapotzalco; 6 de septiembre)	
52. Gimnasio Nativo (Benito Juárez; 6 de diciembre)	Cinco dejaron de operar (uno de ellos ya no existe).
53. Centro nocturno ¡WOOOW! (Cuauhtémoc; 14 de diciembre)	
54. Restaurante-Bar La Mítica (Benito Juárez; 19 de enero)	
55. Restaurante-Bar The BBQ WINGS (Cuauhtémoc; 2 de febrero)	
56. Restaurante-Bar El Borbon (Tlalpan; 20 de abril)	
57. Restaurante-Bar La Celestial (Cuauhtémoc, 24 de mayo)	
58. Restaurante-Bar Picasso Wings (Cuauhtémoc, 13 de octubre)	
59. Restaurante-Bar El Barril (Iztapalapa; 16 de marzo)	

Listado de establecimientos mercantiles en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por rebasar los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013



Restaurante-Bar Kaya Reggae Revolution, Cuahtémoc



Restaurante-Bar Las Bohemias, Cuahtémoc



Restaurante Mictlán, Azcapotzalco



Restaurante-Bar La Terraza, Cuahtémoc



Restaurante-Bar Campomar, Miguel Hidalgo



Restaurante-Bar Ofelia Botanero, Miguel Hidalgo



Restaurante-Bar Sens Rooftop, Cuajimalpa de Morelos



Restaurante-Bar Cuerno, Miguel Hidalgo



Restaurante-Bar Santo-Hand Roll Bar, Cuauhtémoc



Restaurante-Bar Wallace, Cuauhtémoc



Restaurante Babiana, Cuauhtémoc



Jardín de eventos Casa Xipe, Coyoacán

Casos destacados

Restaurante-Bar Casa Va'u en Coyoacán

Como parte de la estrategia que implementamos para enfrentar el problema de ruido generado por establecimientos mercantiles en la Ciudad de México, realizamos acciones de vigilancia en zonas que son fuente importante de ruido, debido a la concentración de establecimientos mercantiles. Entre ellas, se encuentra la zona centro de Coyoacán, en la que el día 11 de abril suspendimos las actividades del establecimiento Casa Va'u por exceder los límites máximos de ruido permitidos.

El 18 de abril, nuevamente implementamos acciones de vigilancia y repusimos los sellos de suspensión. Exhortamos a la persona responsable del establecimiento, a cumplir con la medida que le impusimos y ésta implementó acciones de mitigación y control de ruido; por lo que, el 28 de junio del año en curso, provisionalmente, se le levantó la suspensión.

Academia de danza con servicios de banquetes y amenidades Perfect Dance JR Estudio en Xochimilco

Se resalta este caso derivado de que el giro que presenta no se denuncia con frecuencia y porque se recibieron cuatro denuncias ciudadanas por las emisiones de ruido generadas por este establecimiento, denominado Perfect Dance JR Estudio, localizado en la colonia Ampliación San Marcos, alcaldía Xochimilco. El 27 de junio colocamos sellos de suspensión total temporal como medida precautoria. Derivado de la imposición de sellos, la persona responsable del establecimiento implementó medidas de mitigación para insonorizar el inmueble, por lo que el 12 de julio

levantamos el estado de suspensión. Cabe destacar que las personas denunciantes manifestaron que la problemática de ruido desapareció.

Acciones precautorias en corredores de alto ruido de la ciudad: Zona Rosa y Polanco

Dado que la problemática de contaminación acústica en la capital del país es cada vez más frecuente y afecta a la salud de las personas, además de atender denuncias ciudadanas, identificamos las zonas con mayor ruido en la ciudad y realizamos acciones de vigilancia para que en estos espacios se cumpla con la normatividad.

Es así que, para enfrentar con mayor contundencia el problema de ruido generado por los establecimientos mercantiles, principalmente antros, restaurantes y bares, redoblamos esfuerzos en corredores altamente ruidosos tales como la Zona Rosa (alcaldía Cuauhtémoc) y Polanco (alcaldía Miguel Hidalgo).

A través de la imposición de acciones precautorias hemos logrado que la mayoría de los establecimientos mercantiles realicen adecuaciones en sus instalaciones, con el fin de insonorizarlas y continuar funcionando; sin embargo aún existen, algunos que incumplen con la normatividad. Por ello, suspendimos a 16 de ellos en la Zona Rosa y siete en Polanco.

Cabe destacar que, para toda imposición de acción precautoria, informamos a las personas responsables de los establecimientos, sobre su incumplimiento a las normas ambientales respectivas, para que implementen acciones tendientes a reducir el impacto

del ruido o de las vibraciones para que las emisiones permanezcan por debajo de los niveles establecidos en los instrumentos normativos correspondientes. No obstante, la imposición de todas estas medidas

de suspensión de actividades, se realizan cuando no se implementan las medidas o cuando estas no son suficientes o son ineficientes y se continúa el incumplimiento.

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN CORREDORES DE ALTO RUIDO

CORREDOR DE ALTO RUIDO: ZONA ROSA

1. Bar King el Original Fun Bar
2. Bar Macho VIP Dance Bar
3. Bar Touch
4. Bar Junior's
5. Restaurante-Bar Cotorritos
6. Bar La Belle Epoque
7. Restaurante-Bar La Chelestial
8. Restaurante-Bar La Terraza
9. Restaurante-Bar Continental
10. Restaurante-Bar Cueva de Lobos
11. Restaurante-Bar A Dios le pido
12. Restaurante-Bar Reven

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN CORREDORES DE ALTO RUIDO

13. Restaurante-Bar London Blue
14. Bar Malva
15. Restaurante-Bar Las Bohemias
16. Restaurante Babiana

CORREDOR DE ALTO RUIDO: POLANCO

1. Restaurante-Bar El Carajillo
2. Restaurante-Bar La Buena Barra
3. Restaurante-Bar Cuerno
4. Restaurante-Bar Pubbelly
5. Restaurante-Bar Campomar
6. Restaurante-Bar Ofelia Botanero
7. Restaurante-Bar Rosa Negra

Listado de establecimientos mercantiles ubicados en corredores de alto ruido de la ciudad en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por rebasar los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013

Acción precautoria en materia de vibraciones mecánicas

Por primera vez en la historia de la PAOT, en el mes de mayo, suspendimos las actividades de una fábrica que generaba niveles altos de vibraciones mecánicas por encima de los límites máximos permisibles que establece la Norma Ambiental NADF-004-AMBT-2004 vigente en la Ciudad de México.

ACCIÓN PRECAUTORIA EN MATERIA DE VIBRACIONES MECÁNICAS	
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL	ESTADO
1. Fábrica Dupont Elektric México S.A. de C.V. (Miguel Hidalgo; 17 de mayo)	Levantamiento provisional de la suspensión de actividades

Para acreditar el cumplimiento o incumplimiento de la norma, empleamos un analizador de señal y un acelerómetro o transductor de vibración, los cuales determinaron que la operación de una máquina producía vibraciones por percusión, en niveles por encima de los límites mandados en la normatividad y, que eran percibidas en forma de estremecimientos o de sacudidas del suelo.

Hasta diciembre de 2023, la fábrica mantuvo el levantamiento provisional de suspensión, a fin de que opere normalmente y nosotros podamos constatar que, con las medidas de mitigación y control de vibraciones mecánicas implementadas cumplan con lo establecido en la legislación.





CONSTRUCCIONES IRREGULARES, EL TERCER TEMA MÁS DENUNCIADO

Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Dentro del ámbito del ordenamiento territorial, una de nuestras funciones clave consiste en vigilar el cumplimiento de la legislación que se aplica para la protección de los inmuebles catalogados.

Esto se hace con el objetivo de evitar daños permanentes al patrimonio cultural de la Ciudad de México, ya que podrían afectarse los derechos de las personas para acceder a los bienes y al legado cultural.

Por ello impusimos 26 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención en inmuebles catalogados, las cuales se llevaban a cabo sin las autorizaciones necesarias.

A continuación se resumen algunos ejemplos.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
Colima 256, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de intervención al interior, consistentes en repellados de mortero de muros divisorios, así como material de construcción como yeso, pintura y piezas de granito apiladas.
Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Trabajos de obra menor en uno de los locales ubicados en planta baja con colocación de falsos plafones y retiro de cristales en el primer nivel. Asimismo, constatamos trabajos de ampliación correspondientes a dos niveles adicionales, a base de muros de block y marcos de concreto, sin contar con autorizaciones.
Tonalá 51, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Constatamos el desplante de perfiles metálicos que sobresalen de la azotea del inmueble y en la planta baja; la ejecución de trabajos de soldadura, el retiro de revestimiento en muros interiores, preparación reciente de instalaciones eléctricas y colocación de falsos plafones y de firme de concreto.
Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de construcción consistentes en apertura de vanos en colindancia sur; refuerzos estructurales en el inmueble y elementos añadidos sobre pretil de la fachada.
Tonalá 356, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de ampliación en un nivel adicional consistente en anclaje de perfiles metálicos en la azotea del segundo nivel, los cuales forman marcos rígidos, techados por madera, así como la construcción de un murete con altura aproximada de un metro. Desde la vía pública observamos trabajos recientes de desplante de muros con repellado y pintura. El espacio no cuenta con losa; también apreciamos perfiles metálicos anclados en la parte superior de los muros.
Alfonso Reyes 295, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de ampliación en la azotea del inmueble, en una sección techada de aproximadamente 200 m ² a base de panel, instalada sobre una estructura metálica a base de perfiles de diferentes dimensiones y desplante de muros, con preparaciones para recibir acabados; mientras que en otros identificamos la aplicación de repellados a base de cemento. También, observamos tuberías y conexiones de PVC; en otra sección observamos la colocación de una armadura a base de diferentes perfiles metálicos.

¹ INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

² INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

³ Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

⁴ ACP: Área de Conservación Patrimonial.

⁵ ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
República de Argentina 54, Centro, Cuauhtémoc		X		X	X	Trabajos de remodelación al interior de los locales comerciales que conforman la planta baja del inmueble.
Córdoba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de remodelación al interior del inmueble (resane de grietas preexistentes e indicios de retiro de pisos), así como retiro de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), sin contar con letrero con información de obra.
Cuernavaca 91, Condesa, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de reforzamiento al interior de un inmueble preexistente de dos niveles y la ampliación de dos niveles adicionales ejecutados, sin contar con autorizaciones.
Guanajuato 184, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos consistentes en preparación de concreto y remoción de residuos sólidos. Identificamos materiales de obra (bultos de cemento, polines de madera, láminas metálicas) y trabajos de excavación al interior, sin contar con letrero con información de obra.
Belisario Domínguez 12, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Trabajos de demolición parcial de muros al interior de la planta baja, reforzamientos de losacero en entrepiso, vanos cubiertos por bloques de concreto en la fachada, la edificación de un murete y la instalación de una estructura metálica en la azotea.
Bolivia 54, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	Intervención constructiva consistente en el desplante de columnas de aproximadamente seis metros de altura, a base de concreto armado, sin letrero que refiera datos que acrediten la legalidad de la obra.
Edison 142, San Rafael, Cuauhtémoc	X			X		Intervención constructiva consistente en la implementación del armado de una cadena de cerramiento que cuenta con traslape a un castillo de reciente construcción, losa a base de panel estructural metálico. Observamos una cimbra que conecta un muro de reciente implementación a base de panel estructural metálico, hasta un muro preexistente y la instalación de una estructura metálica anclada a muros preexistentes a través de tornillos, la cual fue reforzada mediante placas de acero, mismas que fueron soldadas.
Cerrada Manuel Reyes Veramendi 32, San Miguel Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo	X	X	X	X		Trabajos de remodelación consistentes en pintura de muros interiores, habilitación de instalaciones eléctricas y protección plástica en pisos en los dos niveles del inmueble, y la colocación de repisas en el segundo nivel.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
Del Carmen 51, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Intervención por la ejecución de trabajos de demolición de losas e implementación de marcos rígidos de estructura metálica y losas de entrepiso a base de losacero.
Monterrey 193, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de remodelación al interior del inmueble consistentes en sustitución de ventanas, apertura de vano, apertura de pasos para extracción de aire acondicionado e instalación eléctrica, retiro y colocación de aplanados en muros y sustitución de zaguán por estructura metálica en uno de los accesos.
Donceles 12, Local 1, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	Trabajos de demolición parcial de muros divisorios y retiro de acabados, armado de un castillo, la implementación de falso plafón en la losa de entrepiso y la trayectoria de instalación eléctrica.
Ensenada 63, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de intervención en un inmueble conformado por dos cuerpos constructivos. En el frente se encuentra un inmueble preexistente de dos niveles y en la parte posterior se advierte un inmueble de seis niveles. Los primeros cinco niveles son preexistentes y el sexto nivel es de reciente construcción; asimismo, frente a este nivel se encuentra material de construcción como bultos de cemento, láminas de losacero y piezas de loseta. También constatamos emisiones de ruido derivadas de actividades de construcción.
Francisco Ortega 44, Villa Coyoacán, Coyoacán	X			X	X	Trabajos de ampliación en un inmueble de dos niveles de altura el cual en su sección sureste se desplató un cuerpo constructivo de reciente ejecución a base de estructura metálica y muros de mampostería, el cual se conforma por tres niveles de altura, así como el desplante de un local con vanos a base de muros de mampostería sobre la losa del nivel tres; asimismo constatamos el retiro de acabados en muros y plafones en el nivel uno del inmueble preexistente.
Avenida 3 número 17, interior 1, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez	X					Intervención constructiva consistente en la implementación de castillos y cadenas de desplante, así como la construcción de una cisterna en planta baja, además de la construcción de losa de entrepiso. Así como una ampliación a base de estructura de concreto armado y desplante de muros de block macizo, misma que cuenta con losa de concreto.
Nogal 19, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc	X		X			Intervención constructiva en el inmueble preexistente de tres niveles y trabajos de ampliación de un nivel adicional.
Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Trabajos de remodelación consistentes en el retiro de revestimiento de muro, repellido y mantenimiento, así como colocación de andamios, en la fachada del inmueble.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
Avenida México 157, locales B, C y D, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de remodelación al interior de los locales B, C, y D que conforman parte de la planta baja del inmueble.
Córdoba 146, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de remodelación al interior del inmueble.
Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Inmueble de dos niveles de altura el cual cuenta con elementos arquitectónicos de estilo ecléctico como la presencia de arcos escarzanos conclave y balaustas en el nivel dos, así como marquesina que remata la parte superior del inmueble y un óculo en el nivel dos. Al interior se ha retirado el firme del piso. Se advirtió que en el muro de costado norte se han instalado perfiles metálicos, así como la demolición parcial de un muro.
Moctezuma 125, Del Carmen, Coyoacán				X	X	Inmueble preexistente de dos niveles de altura, donde se observaron trabajadores de obra que realizaban el armado de un firme de concreto, así como la instalación de un pergolado a base de perfiles metálicos. También se observaron restos de demolición de muros, así como montículos de cascajo y material de construcción (arena y grava).

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

De estas 26 suspensiones de actividades, en dos casos logramos que los responsables de la obra tramitaran los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial, en Córdoba 87 y Monterrey 193, ambos en la Roma Norte de la Alcaldía Cuauhtémoc, los cuales se describen en el apartado de Casos de levantamiento de la medida

precautoria del presente Informe. Adicionalmente, dos casos se encuentran en juicio contra la actuación de la PAOT, correspondientes a los inmuebles ubicados en Colima 256, colonia Roma Norte y Cuernavaca 91, colonia Condesa, ambos en la Alcaldía Cuauhtémoc. En los 22 casos restantes, el estado de suspensión de actividades continúa vigente.



Donceles 12, Local 1, Centro, Cuauhtémoc



Colima 256, Roma Norte, Cuauhtémoc



Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc



Guanajuato 184, Roma Norte, Cuahtémoc



Nogal 19, Santa María la Ribera, Cuahtémoc



Honduras 73, Centro, Cuahtémoc



Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc.



Avenida México 157, locales B, C y D, Hipódromo, Cuauhtémoc.



Córdoba 146, Roma Norte, Cuauhtémoc.

En materia de conservación patrimonial y construcción, solicitamos visitas de verificación e inspección a otras autoridades. También, llevamos a cabo la reposición de sellos en los siguientes casos:

- **Acciones de vigilancia:** cuando nos percatamos de que los sellos de suspensión de actividades fueron retirados o que continúan las actividades constructivas a pesar de la suspensión.
- **Visitas de verificación administrativa:** son levantamientos provisionales a petición del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea) o de las Alcaldías, para que dichas autoridades en el ámbito de su competencia ejecuten sus procedimientos de verificación administrativa y, al término de dichas diligencias, reponemos los sellos de suspensión.
- **Recorridos interinstitucionales:** con la finalidad de que las autoridades administradoras de los inmuebles catalogados puedan observar los trabajos realizados en ellos y considerar las características de las obras en la emisión de sus permisos y autorizaciones.
- **Juicios:** cuando se promueven juicios en contra de actuaciones de la PAOT y que en ocasiones se otorgan suspensiones provisionales o definitivas con la finalidad de levantar la medida precautoria; sin embargo, derivado de las acciones de litigio, se determina la legalidad de dichas medidas, por lo que llevamos a cabo la reposición de los sellos.
- **Reportes ciudadanos:** cuando alguna persona hace de conocimiento a esta Procuraduría que los sellos de suspensión de actividades ya no se encuentran colocados en los inmuebles, realizamos un reconocimiento de hechos y, posteriormente, reponemos los sellos.

Durante 2023, realizamos la reposición de sellos, en los 44 casos que se presentan a continuación:



REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVOS
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
17 de enero	Oaxaca 42, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
18 de enero	Córdoba 27, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea)
19 de enero	Mazatlán 41, Condesa, Cuauhtémoc	X		X	X		Acciones de vigilancia
	Medellín 67, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	X			X		
10 de febrero	Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
	Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
14 de febrero	Colima 256, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
27 de febrero	Córdoba 27, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
3 de marzo	Zacatecas 167, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa del Invea
10 de marzo	Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Recorrido al interior del inmueble en acompañamiento del INBAL, la Seduvi y la alcaldía Cuauhtémoc, así como visita de verificación administrativa del Invea
27 de marzo	Tonalá 51, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
4 de abril	Veracruz 18, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa del Invea
20 de abril	Córdoba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
22 de abril	Tonalá 356, Roma Sur, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa del Invea
25 de abril	Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Acciones de vigilancia
	Alfonso Reyes 295, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Se negó la suspensión definitiva dictada en un juicio de amparo
2 de mayo	Oaxaca 42, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVOS
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
4 de mayo	Alfonso Reyes 295, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Visita de verificación administrativa del Invea
12 de mayo	Colima 256, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
19 de mayo	Cuernavaca 91, Condesa, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa del Invea
25 de mayo	Álvaro Obregón 180, Roma Norte	X		X	X		Acciones de vigilancia
29 de mayo	Oaxaca 42, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa de la alcaldía Cuauhtémoc
6 de junio	Colima 256, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
	Córdoba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa del Invea
9 de junio	Tonalá 51, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa de la alcaldía Cuauhtémoc
7 de julio	Guanajuato 184, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
14 de julio	Belisario Domínguez 12, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Visita de verificación administrativa del Invea
3 de agosto	República de Bolivia 51, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Acciones de vigilancia
7 de agosto	Querétaro 196, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
16 de agosto	República de Bolivia 51, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Visita de verificación administrativa del Invea
18 de agosto	Donceles 12, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Acciones de vigilancia
6 de septiembre	Belisario Domínguez 12, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Visita de verificación administrativa de la alcaldía Cuauhtémoc

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVOS
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
15 de septiembre	Ensenada 63, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Visita de verificación administrativa del Invea
20 de septiembre	Edison 142, San Rafael, Cuauhtémoc	X			X		
10 de octubre	Francisco Ortega 44, Villa Coyoacán, Coyoacán	X			X	X	
12 de octubre	Av. Cuauhtémoc 166, Doctores, Cuauhtémoc	X		X			Acciones de vigilancia
18 de octubre	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	
	Insurgentes 1565, San José Insurgentes, Benito Juárez	X					
	Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
3 de noviembre	Magnolia 162, departamentos 1, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc	X			X	X	
7 de noviembre	Motolinia 40, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	
22 de noviembre	Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	
7 de diciembre	Cerrada Manuel Reyes Veramendi 32, San Miguel Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo	X	X	X	X		Visita de verificación administrativa del Invea
22 de diciembre	Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Reporte ciudadano

Listado de inmuebles catalogados en los que reposimos los sellos de suspensión de actividades

Casos destacados de acciones de vigilancia en inmuebles catalogados

Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc (inmueble catalogado con valor histórico y patrimonial)

A pesar de los sellos de suspensión impuestos en el inmueble ubicado en Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc, el 20 de abril y el 9 de junio, nos percatamos que continuaban los trabajos constructivos; por lo anterior,

en coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la SSC, el INAH y el Invea, detuvimos las obras y se trasladó a las personas involucradas a una agencia del Ministerio Público, que resultó en la detención y remisión del encargado y tres trabajadores; posteriormente, también procedió la detención de 12 trabajadores.

Continuaremos atentos sobre la situación jurídica de las personas implicadas y las sanciones a las que se hará acreedora la persona responsable del inmueble catalogado.



Honduras 73, Centro, Cuauhtémoc

Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc (inmueble catalogado con valor artístico)

El 10 de febrero, derivado de las acciones de vigilancia, constatamos que los sellos de suspensión de actividades impuestos como medida precautoria, fueron retirados y continuaban los trabajos constructivos en el inmueble ubicado en Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc. Por lo anterior, detuvimos los trabajos de obra y realizamos la reposición de sellos de suspensión. Además, con apoyo de elementos de la ssc se logró retirar a los trabajadores. Posteriormente, el 9 de marzo se realizó

un reconocimiento interinstitucional con personal del INBAL, Seduvi, Invea y la alcaldía Cuauhtémoc, y se constató que los trabajos de intervención ejecutados en el inmueble eran de obra mayor (refuerzos estructurales, apertura de vanos en colindancia sur, y colocación de estructura metálica en la azotea), por lo que el INBAL y la Seduvi instaron a la persona propietaria a realizar los ingresos en ambas dependencias, y revisar el proyecto.

La alcaldía Cuauhtémoc y el Invea instrumentaron las visitas de verificación y presentaremos la denuncia penal por el quebrantamiento de los sellos.



Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc

Oaxaca 42, Roma, Cuauhtémoc
(inmueble catalogado de valor artístico)

El 17 de enero, 3 de mayo y 6 de junio, derivado de las acciones de vigilancia, observamos que, a pesar del estado de suspensión de actividades impuesto en el inmueble, ubicado en Oaxaca 42, Roma, Cuauhtémoc; los sellos fueron retirados y continuaban los trabajos constructivos.

Con apoyo de elementos de la ssc, procedimos a detener los trabajos y a reponer los sellos.

Paralelamente a las acciones de vigilancia, en el mes de mayo presentamos la denuncia penal por el quebrantamiento de sellos. Asimismo, la alcaldía Cuauhtémoc y el Invea realizaron las visitas de verificación.



Oaxaca 42, Roma, Cuauhtémoc

Casos de levantamiento de la medida precautoria

Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc (inmueble catalogado de valor urbano arquitectónico)

Como resultado de la suspensión de actividades impuesta el 28 de junio de 2022, la persona encargada del inmueble ubicado en Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, presentó el dictamen técnico favorable emitido por la Seduvi; por lo que el 10 de abril de 2023 realizamos el levantamiento de la medida precautoria. Gracias a esto, se restaurará el inmueble de valor urbano arquitectónico.



Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc

Manzanillo 47, Roma Sur, Cuauhtémoc
(inmueble catalogado de valor artístico)

Derivado de la suspensión de actividades impuesta el 26 de octubre de 2021, la persona propietaria del inmueble ubicado en Manzanillo 47, Roma Sur, Cuauhtémoc, obtuvo el visto bueno favorable del INBAL y el dictamen técnico favorable de la Seduvi. Por lo que, el 16 de agosto de 2023 levantamos la suspensión de actividades que prevalecía en el inmueble. Debido a esto, se conservará y se rehabilitará.



Manzanillo 47, Roma Sur, Cuauhtémoc

Córdoba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc
(inmueble catalogado de valor artístico)

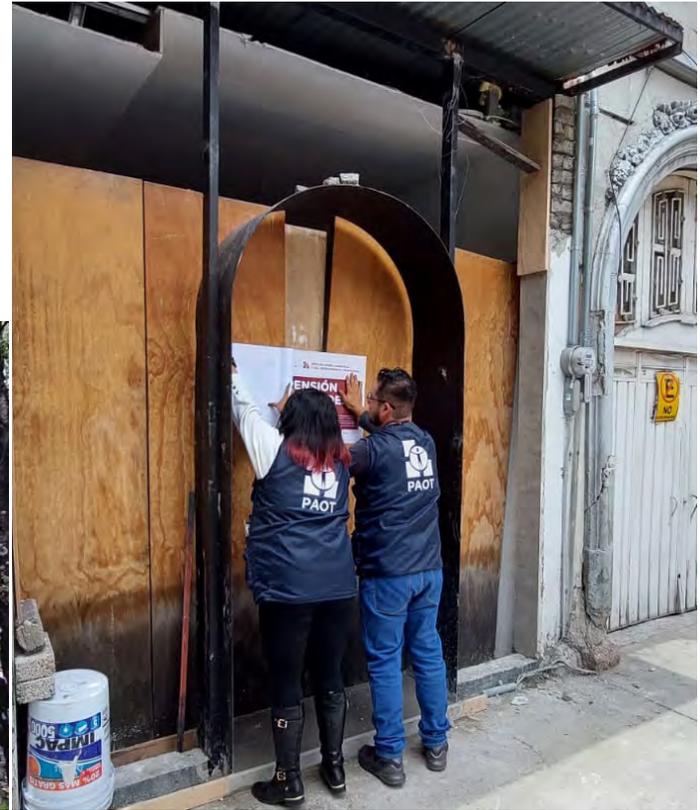
Derivado de la suspensión de actividades impuesta el 17 de abril, el representante legal del inmueble ubicado en Córdoba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc, obtuvo el visto bueno del INBAL y el dictamen técnico favorable de la Seduvi; por lo que el 28 de agosto levantamos la suspensión de actividades que prevalecía en el inmueble. Gracias a esto, se logró conservar el inmueble de valor artístico.



Córdoba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc

Monterrey 193, Roma Norte, Cuauhtémoc
(inmueble catalogado de valor artístico)

Derivado de la suspensión de actividades impuesta el 4 de agosto, el propietario del inmueble ubicado en Monterrey 193, Roma Norte, Cuauhtémoc, obtuvo el visto bueno favorable del INBAL y el dictamen técnico favorable de la Seduvi; en virtud de lo anterior, el 26 de octubre levantamos la suspensión de actividades que prevalecía en el inmueble. Gracias a esto, se logró conservar el inmueble.



Monterrey 193, Roma Norte, Cuauhtémoc

Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Para poner al alcance de la ciudadanía información relevante, de forma accesible y rápida, sobre los más de 15 mil inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi, que conforman el patrimonio cultural de la Ciudad de México; en nuestra página web institucional alojamos un micrositio especializado, donde conjuntamos los datos descriptivos de los inmuebles, características patrimoniales y su ubicación geográfica, entre otras. La información se encuentra disponible para ser consultada por cualquier persona de forma gratuita.

El propósito específico del micrositio es crear conciencia ciudadana sobre la relevancia de proteger y preservar los inmuebles catalogados

en la Ciudad de México, los cuales representan una parte valiosa de nuestro patrimonio urbano en términos culturales, históricos y artísticos. A través de él, publicamos las acciones precautorias que hemos aplicado para la protección de los inmuebles y los casos exitosos en los que se ha levantado –de manera definitiva– el estado de suspensión debido al cumplimiento de la ley. Durante el año 2023, actualizamos el micrositio con 93 autorizaciones emitidas por el INAH, de las cuales 62, son de 2022 y, 31 de 2023; además de 87 resoluciones de la PAOT.

Enlace al micrositio:

 paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INICIO DENUNCIA ¿QUIÉNES SOMOS? CONSULTAS COMUNICACIÓN MICROSITIOS

    Contacto | Web e-mail



Micrositio de Patrimonio Cultural

Construcciones irregulares en suelo de conservación

La presencia de construcciones en suelo de conservación provoca la expansión de la mancha urbana y causan impactos negativos como el deterioro al ambiente de la Ciudad de México. Para evitar que se lleven a cabo estos impactos o para detener este tipo de obras,

imponemos como acción precautoria la suspensión de actividades. Por otro lado, gracias a las acciones de vigilancia que realizamos durante el periodo de reporte, identificamos y suspendimos una construcción para uso de estacionamiento en suelo de conservación, la cual se ubica en la alcaldía La Magdalena Contreras.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO DE CONSERVACIÓN

UBICACIÓN DEL PREDIO	ZONIFICACIÓN		COORDENADAS	CONSTRUCCIÓN CONSTATADA
	PGOEDF ⁶	PDDU ⁷		
Retama frente a los números 14 BIS y 115, San Nicolás Tototapan, La Magdalena Contreras	Forestal de Protección (FP)	PRA (Producción Rural Agroindustrial)	E1: 473694.82 N1: 2133661.57	Relleno de terreno, nivelación y su delimitación con malla ciclónica y estructuras de herrería con cubierta de lona y lámina, para la construcción de un estacionamiento.



Retama frente a los números 14 BIS y 115, San Nicolás Tototapan, La Magdalena Contreras

⁶ Programa General de Ordenamiento Ecológico del entonces Distrito Federal

⁷ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

Construcciones irregulares en Área de Valor Ambiental

Por primera vez en la historia de la PAOT, el día 6 de julio suspendimos actividades de construcción (demolición, excavación, remoción de cubierta vegetal y derribo de árboles) por afectación al Área de Valor Ambiental Bosque Urbano de Chapultepec, en el predio ubicado en Paseo de las Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo. Los trabajos de construcción se realizaron sin contar con autorización en materia de impacto ambiental.

Por otro lado, derivado de una solicitud del particular, el 28 de julio realizamos el levantamiento provisional del estado de suspensión de actividades, para que se implementaran medidas de mitigación de riesgo en la construcción. El levantamiento fue prorrogado en dos

ocasiones, el 21 de septiembre y el 17 de noviembre de 2023; finalmente, el estado de suspensión de actividades se realizó con la reposición de sellos el 22 de diciembre.

El tiempo otorgado para realizar el levantamiento temporal fue derivado de las recomendaciones respecto del alto riesgo en que se encontraba el predio, emitidas por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, después de una visita al inmueble en acompañamiento con el Instituto de Planeación. Por lo cual solicitamos al propietario, llevar a cabo acciones de mitigación de riesgo, para las cuales presentó un calendario de obras, mismo que debido a las condiciones geográficas y climáticas del predio en cuestión, no fue posible concluir en tiempo.



Paseo de las Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL

UBICACIÓN DEL PREDIO	ZONIFICACIÓN	AVA	CONSTRUCCIÓN CONSTATADA
	PPDU LOMAS ALTAS, REAL DE LAS LOMAS, LOMAS DE REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS ⁵		
Paseo de las Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo	Al predio le aplica doble zonificación: H/3/55 (Habitacional, tres niveles máximos de altura, 55% mínimo de área libre, densidad C: una vivienda cada 1 000 m ² de terreno) y el otro uso de suelo es AV (área verde)	Bosque Urbano de Chapultepec	Demolición total del inmueble preexistente, excavación, remoción de cubierta vegetal y derribo de arbolado.



Simbología

-  Predio denunciado
-  Poligonal del AVA Bosque de Chapultepec
-  Imagen ortomosaico con sobreposición del AVA



Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

Los dictámenes técnicos que emitimos nos permiten analizar cada caso y considerar aspectos normativos y técnicos, con el fin de determinar si se están incumpliendo, o no, con las disposiciones de ordenamiento territorial. Por tanto, estos documentos también sirven para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Una de las temáticas donde se requiere mayor emisión de dictámenes, son las construcciones que, posiblemente, incumplen con el uso de suelo; específicamente, aquellas que exceden los niveles y/o altura máximos establecidos en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU) y en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU).

Durante el periodo de reporte, identificamos 88 inmuebles que rebasan el número de niveles y/o la altura máximos permitidos:

ALCALDÍA	NÚMERO DE INMUEBLES	NIVELES Y/O ALTURA EXCEDIDOS
Álvaro Obregón	10	21 niveles y 4.3 metros
Azcapotzalco	1	1 nivel
Benito Juárez	8	13 niveles
Coyoacán	13	23 niveles y 1.33 metros
Cuajimalpa de Morelos	3	9 niveles
Cuauhtémoc	9	7 niveles y 6.09 metros
Gustavo A. Madero	8	13 niveles
Iztacalco	4	7 niveles
Iztapalapa	10	9 niveles y 16.45 metros

ALCALDÍA	NÚMERO DE INMUEBLES	NIVELES Y/O ALTURA EXCEDIDOS
La Magdalena Contreras	3	5 niveles
Miguel Hidalgo	9	17 niveles y 6.29 metros
Milpa Alta	1	1 nivel
Tlalpan	4	8 niveles
Venustiano Carranza	2	2 niveles
Xochimilco	3	8 niveles
Total: 15	88	144 niveles y 34.46 metros

Número de inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos

Además, en 47 casos, solicitamos la custodia del folio real al Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En conjunto, los casos rebasan en 83 niveles y 39.92 metros los máximos permitidos. Otros requerimientos que realizamos a la alcaldía correspondiente y al Invea, son la solicitud de visitas de verificación en materia de construcción y desarrollo urbano, para todos los casos donde identificamos que las construcciones exceden los niveles y/o la altura permitidos. Les solicitamos que les apliquen a los responsables de la obra las medidas y sanciones correspondientes y, que consideren ordenarles la demolición de niveles excedentes. De igual manera, requerimos a las alcaldías no autorizar el uso y ocupación de estas obras y denegar su autorización ante una solicitud de regularización o de registro de obra ejecutada, en tanto las construcciones no se apeguen a la zonificación correspondiente.



ARBOLADO, PATRIMONIO NATURAL

La PAOT cuenta con personal técnico que ha sido acreditado por la Sedema para dictaminar el estado fitosanitario general de los árboles de la zona urbana de la ciudad y, en su caso, proponer adecuadas acciones de manejo para mejorar su condición y la del espacio donde se localizan, de acuerdo a lo que especifica la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015. Cabe señalar que, aunque el recorrido de valoración en el sitio involucra la totalidad de los individuos presentes, en este informe sólo se incluyen los datos de los árboles que requieren una acción de manejo, a excepción del Censo de Reforma Social que involucra todo el arbolado.



Censo de arbolado en las colonias Tacubaya y Escandón I Sección

Como parte de los trabajos de investigación que efectuamos para atender distintas denuncias y reportes ciudadanos, en 2023 realizamos el censo fitosanitario del arbolado, en 16 áreas verdes en la colonia Tacubaya, en atención a una solicitud del colectivo vecinal denominado Tacubaya Verde de la alcaldía Miguel Hidalgo. Los sitios censados son los siguientes:

- Alameda Tacubaya
- Parque Veracruz
- Nodo 130
- Parque Bolsillo Héroes de 1810
- Parque de Bolsillo Cda. Gaviota
- Parque Bolsillo Gaviotas
- Parque Francisco Martínez
- Plaza Charles de Gaulle
- Plaza Joubland
- Siete áreas remanentes sin denominación

También, a petición del colectivo, se sumaron dos áreas denominadas atrio de la Parroquia la Candelaria y la plazuela Mártires de Tacubaya, en la colonia Escandón I Sección, en la misma demarcación territorial.

A través del censo fitosanitario identificamos 107 individuos arbóreos que requieren alguna acción de manejo. Estos pertenecen a 15 especies diferentes y su estado de salud es el siguiente:

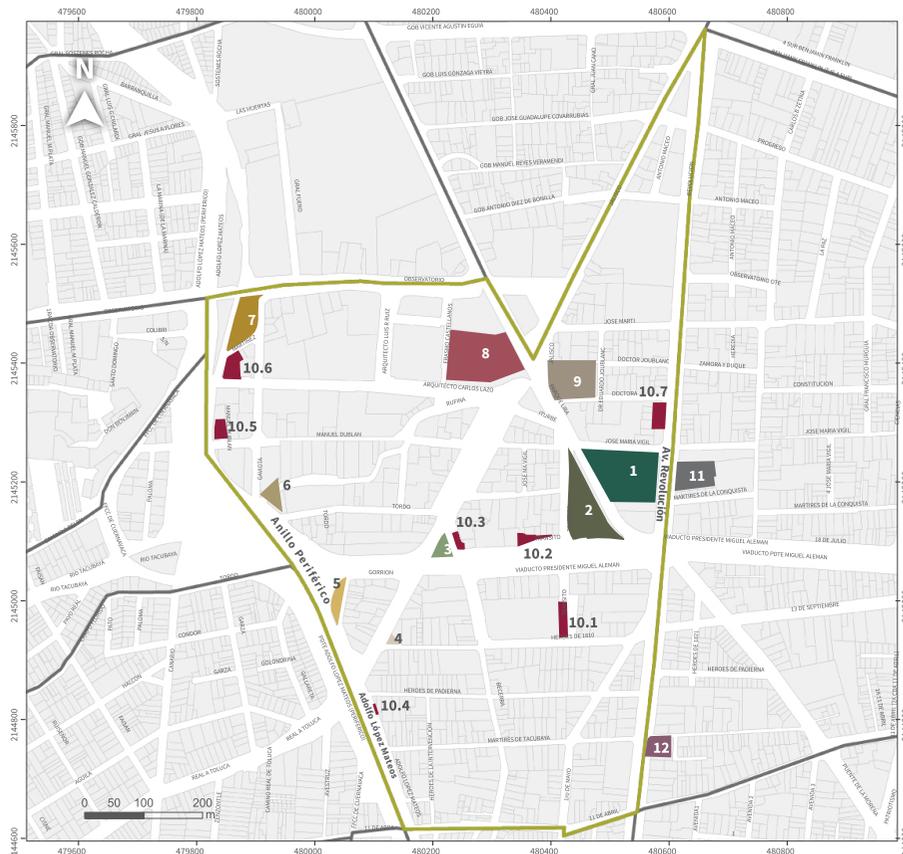
- 8% presenta una estructura y condición general⁹ buena
- 3% presenta una estructura general susceptible de mejora y condición general buena
- 1% presenta una estructura general buena y condición general declinante incipiente
- 11% presenta una estructura general susceptible de mejora y condición general declinante incipiente
- 22% presenta una estructura general irrecuperable y condición general declinante severa
- 55% presenta una estructura general irrecuperable y condición general muerto

Las acciones de manejo que recomendamos fueron las siguientes: para el 9% del arbolado con estructura buena y para el 14% de árboles con estructura susceptible de mejora, sugerimos la poda de limpieza o restauración, que implica el retiro de ramas secas y del muérdago. Para el resto del arbolado evaluado (77%), recomendamos el derribo; ya que los dictaminamos con estructura irrecuperable, o como árboles de riesgo o como ejemplares secos y muertos en pie; lo anterior según la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

⁹ Condición general se refiere al estado de salud o sanidad que presenta el árbol que se evalúa y puede presentarse como:

- Buena: el árbol tiene algunas afectaciones menores que no ponen en riesgo su salud.
- Declinante incipiente: presenta alguna afectación por enfermedad o por plagas, pero que con algún tratamiento puede mejorar su estado sanitario.
- Declinante severo: existe un deterioro avanzado, sin posibilidades de ser rescatado o saneado.

Censo de arbolado en las colonias Tacubaya y Escandón I Sección



Ubicación de las áreas verdes de la colonia Tacubaya en las que realizamos el censo de arbolado

Simbología

Zonas de interés

- 1) Alameda Tacubaya
- 2) Parque Veracruz
- 3) Nodo 130
- 4) Parque Bolsillo Héroes de 1810
- 5) Parque de Bolsillo Cda. Gaviota
- 6) Parque Bolsillo Gaviotas
- 7) Parque Francisco Martínez
- 8) Plaza Charles de Gaville
- 9) Plaza Joublanç
- 11) Atrio de Parroquia Candelaria
- 12) Plazuela Mártires de Tacubaya
- 10) Remanentes
10.1, 10.2, 10.3, 10.4,
10.5, 10.6, 10.7
- Colonia Tacubaya



Información Cartográfica

Elaboró: Subdirección de Estudios y Reportes de Protección Ambiental, INAOI, 2023

Sistema de Coordenadas Proyectadas: UTM Zone 14N.
Proyección: Transversa de Mercator.
Datum: WGS 1984.

Censo de arbolado en el parque Tagle

A partir de la iniciativa ciudadana para realizar el mantenimiento y saneamiento del arbolado del parque Tagle, localizado entre las calles Arenal, Ignacio Allende y avenida Miguel Ángel de Quevedo, colonia Chimalistac, en la alcaldía Álvaro Obregón, realizamos un censo fitosanitario, enfocándonos a dictaminar sólo el arbolado que requiere alguna acción de manejo. En este inventario identificamos 14 árboles que pertenecen a tres especies: trueno (siete), fresno (cuatro) y palmera abanico (tres); en función de su condición y estructura, cinco árboles requieren de poda de limpieza, mientras que los nueve restantes se consideran de riesgo y se recomienda el derribo; según lo estipulado en la norma citada.



Ubicación de los árboles censados en el parque Tagle

Censo de arbolado en la colonia Anzures

Otro censo fitosanitario que realizamos a partir de la iniciativa ciudadana fue el del arbolado urbano localizado entre las calles Gutenberg, Circuito Interior y Melchor Ocampo, al sur de la colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo. A través de un recorrido en dicha zona realizamos la valoración de los árboles para detectar afectaciones y poder proponer las acciones de manejo conforme lo dicta la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Identificamos 82 árboles, de los cuales 22 tienen una condición buena; 39 presentan una condición declinante incipiente; 11 condición declinante severa y 10 están muertos en pie.

En función de su condición y estructura, 50 árboles requieren de algún tipo de poda (limpieza, restauración, aclareo, elevación o reducción); mientras que, para 28 árboles se sugiere su retiro debido a que presentan algún tipo de riesgo para las personas y sus bienes. Finalmente, cuatro de los árboles evaluados no requieren ninguna acción de manejo.



Ubicación de los árboles censados en diferentes secciones de la colonia Anzures

Censo de arbolado en la unidad habitacional Loma Hermosa

A partir de la iniciativa ciudadana para realizar el mantenimiento y saneamiento del arbolado urbano localizado en la unidad habitacional Loma Hermosa (localizada en el polígono que conforman las calles Presa Salinillas, Presa de la amistad, Presa Tepuxtepec y Presa Don Martín) en alcaldía Miguel Hidalgo; se hizo un recorrido y evaluación del arbolado que requiere una acción de manejo.

A través del diagnóstico identificamos 74 árboles, de los cuales 25 (34%) presenta condición buena; 33% una condición declinante incipiente; ocho (11%), una condición declinante severa y 16 (22%) se encuentran muerto en pie.

En función de la condición señalada, en 51 árboles sugerimos que se realice algún tipo de poda (aclareo, limpieza, restauración, elevación, reducción); mientras que, para los 23 árboles restantes, recomendamos su retiro por representar un riesgo para las personas y sus bienes, de acuerdo con lo que establece la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.



Ubicación de los árboles censados en diferentes secciones de la unidad habitacional Loma Hermosa

Censo total de arbolado en el parque Reforma Social

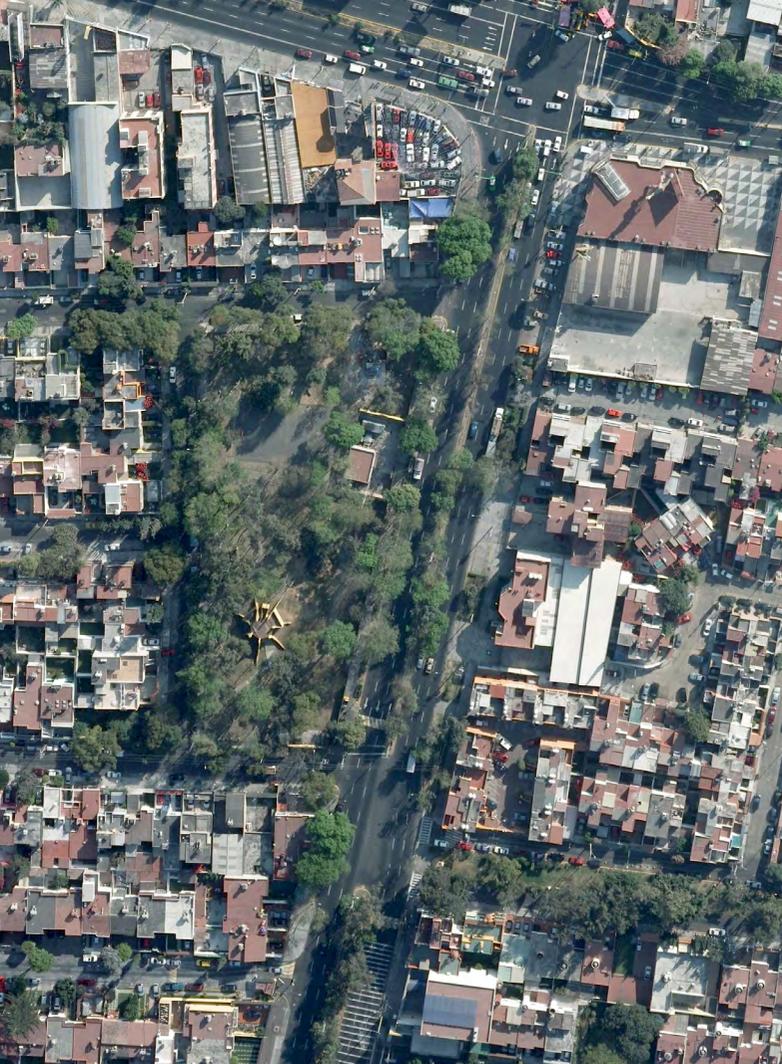
A partir de varias solicitudes ciudadanas para realizar el mantenimiento y saneamiento del arbolado urbano del interior del parque Reforma Social, que se localiza en avenida Tecamachalco y Monte Tabor, Reforma Social, Miguel Hidalgo; contabilizamos todo el arbolado presente, independientemente de su estado de salud.

Registramos y dictaminamos 1 115 individuos arbóreos de la siguiente manera: 918 (82%) presentan condición buena; 132 (12%) con condición declinante incipiente; 23 (2%), con una condición declinante severa y 42 (4%) están muertos en pie.

En función de la condición antes señalada, 824 árboles (74%), no requieren ninguna acción de manejo; en 211 (19%), sugerimos que se realice algún tipo de poda (limpieza, restauración, aclareo, elevación, reducción); en 65 (6%), recomendamos su retiro por presentar algún tipo de riesgo para las personas y sus bienes; y finalmente, para 11 (1%) sugerimos el trasplante; todo de conformidad con la Norma Ambiental.



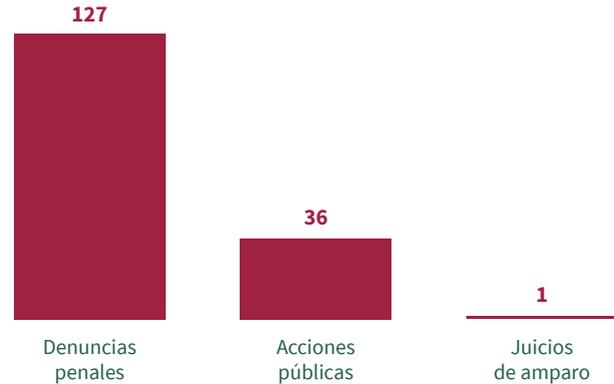
Censo total de arbolado en el parque Reforma Social



ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, TERRITORIAL Y ANIMAL

Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía

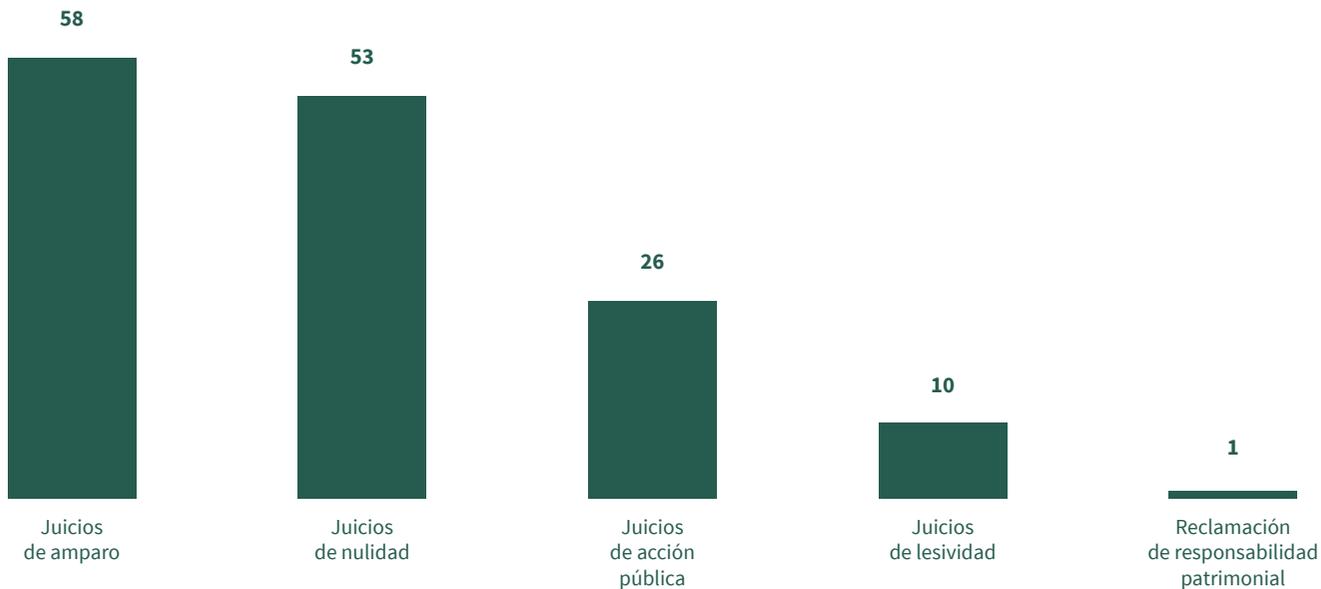
Con el propósito de representar el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales, promovimos 164 acciones de litigio estratégico para obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño.



Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía

Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría

Bajo el principio de defender los intereses institucionales y de las personas habitantes de la Ciudad de México, participamos en 148 acciones legales que fueron interpuestas por personas físicas y morales, en las que la PAOT fue señalada como autoridad demandada, responsable, tercero interesada y autoridad garante del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.



Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía

Casos destacados de demandas interpuestas

Demandas presentadas con motivo de emisión de CUSRA en predios ubicados en los programas parciales de desarrollo urbano

El certificado de uso del suelo por reconocimiento de actividad (CUSRA) se adicionó al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano (LDU) mediante un decreto publicado el 27 de julio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), en términos de la exposición de motivos establece que “se trata de un nuevo trámite intermedio entre el cambio de uso del suelo actual, el de regularización de uso del suelo de establecimientos mercantiles y el correspondiente a la acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos”.

La finalidad del CUSRA es brindar a las personas que tienen establecimientos mercantiles considerados micro y pequeños negocios, un mecanismo sencillo, transparente y de bajo costo, para regularizar el uso del suelo. Es diferente de los trámites existentes toda vez que este:

1. reconoce a aquellas personas que realizan una actividad económica en un lugar determinado, sin que sea inherente al local y,
2. no es transferible con el inmueble

Por lo que es de carácter temporal, ya que solo se le reconoce a ciertas personas, siempre y cuando lo ejerzan de forma continua en el espacio correspondiente y hasta que se realice el procedimiento de cambio de uso del suelo conforme al artículo 42 Quinquies de la LDU, o bien, se actualice el Programa de Desarrollo Urbano aplicable y se valore la factibilidad de cambiar la zonificación correspondiente.

Además, el artículo 42 Quinquies de la LDU dispone el procedimiento para llevar a cabo las reformas a los programas de desarrollo urbano para poder cambiar el uso del suelo urbano en predios particulares; destinándolos al comercio, servicios de bajo impacto urbano, a la micro o pequeña industria, con excepción de aquellos inmuebles que se ubiquen dentro de los polígonos de los PPDU; este último supuesto está prohibido.

Derivado de nuestros procedimientos de investigación, detectamos la existencia de diversos CUSRA emitidos para inmuebles ubicados en los PPDU, lo cual se encuentra prohibido, por lo que hemos presentado diversas acciones públicas, principalmente, sobre la ilegal emisión de estos documentos, ya que no cumplen con el objeto para lo cual fueron emitidos. Los asuntos relacionados se enlistan a continuación:

NÚMERO	DOMICILIO	ESTADO
1	Plaza Popocatepetl 35, Hipódromo, Cuauhtémoc	Pendiente de resolución
2	Gómez Farías 106, Del Carmen, Coyoacán	
3	Galileo 59, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo	
4	Presidente Carranza 267, Del Carmen, Coyoacán	
5	París 188, Del Carmen, Coyoacán	
6	Sonora 189, Hipódromo, Cuauhtémoc	
7	México 47, Hipódromo, Cuauhtémoc	
8	Abasolo 100, Del Carmen, Coyoacán	
9	Atlixco 127, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc	
10	Campeche 440, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc	

Número de demandas presentadas con motivo de emisión de certificados de uso del suelo por reconocimiento de actividad en predios ubicados en los PPDU, lo cual se encuentra prohibido

Demanda de acción pública presentada por la afectación al Área de Valor Ambiental del Bosque de Chapultepec

A través de una denuncia ciudadana, tuvimos conocimiento de las actividades constructivas que se realizan en Paseo de Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo; las cuales afectan el Área de Valor Ambiental (AVA) Bosque de Chapultepec. En este lugar constatamos trabajos de excavación y remoción de cubierta vegetal, por lo que el día 22 de agosto presentamos una demanda de acción pública para la nulidad de los actos que autoricen los trabajos constructivos; además solicitamos orden de clausura definitiva y que se dicten las medidas necesarias para reintegrar, reparar, restaurar o revitalizar el sitio afectado. La demanda fue admitida y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México se reservó pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada hasta que las autoridades demandadas y los terceros interesados contesten la demanda. Con esto buscamos generar precedentes en materia de justicia ambiental restaurativa y garantizar la preservación del AVA.

Denuncia penal por exceder los niveles permitidos en Sierra Vertientes, Miguel Hidalgo

El 28 de julio presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por delitos cometidos por la persona directora responsable de obra, corresponsable, representante legal, propietario y/o constructor; ya que la zonificación aplicable en Sierra Vertientes, Miguel Hidalgo, permite hasta nueve metros de altura máxima o tres niveles. Constatamos la existencia de seis niveles y uno más en proceso de construcción, y la obra rebasa en cuatro niveles lo permitido.

La denuncia se encuentra en integración.





Demolición de una vivienda en la zona chinampera de Tláhuac

El día 8 de abril de 2021 presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por la construcción de una vivienda en la zona chinampera de Tláhuac.

Como resultado se ordenó la demolición de la vivienda por un Juez de Control. Además, en el 2023, la persona responsable de los hechos denunciados fue condenada a una pena de tres años y ocho meses de prisión y al pago de una multa de \$79 071.⁹⁶ y \$20 000.⁰⁰ M.N. por la reparación del daño.



Denuncia penal con motivo de la violación al estado de suspensión de actividades en República de Honduras, Cuahtémoc

El 20 de abril presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por la violación al estado de suspensión de actividades, impuesta previamente por los trabajos constructivos realizados a un inmueble catalogado que no contaba con permisos y/o autorizaciones correspondientes.

Derivado de la denuncia fueron detenidas y puestas a disposición cuatro personas ante una agencia del Ministerio Público de la FGJCDMX, para el efecto de acreditar su responsabilidad por estos hechos. La denuncia continúa en integración.

Denuncia por maltrato animal en andador Zomalpa, Coyoacán

El 24 de abril presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por el maltrato de diversos ejemplares caninos. En consecuencia se ejecutó una orden de cateo con nuestra participación. Se lograron rescatar 60 canes.

Con la acción realizada fueron detenidas y puestas a disposición tres personas ante una agencia del Ministerio Público de la FGJCDMX y posteriormente, ante un Juez de Control, donde quedaron vinculadas a proceso. Además, una de las personas quedó en prisión preventiva justificada.

El juicio penal continúa en proceso (etapa inicial).



Denuncia por maltrato animal en Delfín Madrigal, Coyoacán

El 2 de mayo presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por el maltrato de diversos ejemplares caninos. En consecuencia se ejecutó una orden de cateo con nuestra participación en la que se logró rescatar a 20 ejemplares caninos y un felino.

De la acción realizada fueron detenidas y puestas a disposición dos personas ante una agencia del Ministerio Público de la FGJCDMX y posteriormente ante un Juez de Control. Quedaron vinculadas a proceso y en prisión preventiva justificada.

El juicio penal continúa en proceso.





SUGERENCIA DE LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PRESENTADA ANTE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Preocupados por fortalecer las herramientas jurídicas de protección del medio ambiente, el 11 de diciembre presentamos ante el Congreso local la Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México.

La Sugerencia nace por la necesidad de regular la responsabilidad ambiental con el establecimiento de reglas claras para que, en caso de ocurrir una afectación en el ambiente, se pueda exigir la reparación de los daños a través de un procedimiento judicial ágil.

El objeto es proponer un modelo de reparación integral del daño causado al ambiente natural; por ejemplo, Áreas de Valor Ambiental y arbolado; o al construido, tales como inmuebles catalogados y patrimonio cultural urbano, así como a la salud de las personas.

Este modelo se compone de medidas como la reparación (regresar los elementos afectados a su estado anterior), la compensación (una mejora sustitutiva en el lugar afectado o en un lugar alternativo) y de garantías de no repetición del daño.

Con la presentación de esta Sugerencia proponemos un esquema de responsabilidad que se dirige a fortalecer el acceso a la justicia en asuntos ambientales, reafirmando el compromiso como autoridad ambiental y defensoría de los derechos ambientales y urbanos de las personas habitantes de la Ciudad de México.



CAPÍTULO 2

LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

SIG PAOT

El Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT) es una plataforma de información cartográfica, de uso público y gratuito, la cual está disponible en la página web de la PAOT a través del enlace:

 189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php



Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México

Versión de divulgación de cartografía de la Ciudad de México.

No ejerce efecto jurídico ni exige de trámites administrativos, imagen de fondo: Satelital Quick Bird 2007-2008

Buscador Consulta Especial Metadatos Panel Atributos Panel de Capas/Mapas Panel de Vista General

METADATOS PAOT Actualizar Limpiar Selección A CERCA DE... Medición de Polígonos

Metadatos

Capa: **Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad**

RESUMEN DEL METADATO	
Información	Descripción
Nombre	Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
Descripción	La identificación de ecosistemas en buen estado de conservación es de suma importancia para garantizar el mantenimiento de los recursos naturales y la biodiversidad, los cuales, asociados a la susceptibilidad de las unidades territoriales que los sustentan para enfrentar procesos de degradación, se traducen en áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas y la biodiversidad. En el scdf existen importantes áreas que aun conservan buen estado, por lo que resulta de especial interés identificarlas y llevar a cabo acciones que permitan su mantenimiento y desarrollo. Para la identificación de estas áreas prioritarias se utilizaron los siguientes criterios:
Cobertura	Ciudad de México



CAPAS

- ATLAS DEL SUELO DE CONSERVACIÓN
 - Fragilidad ecológica
 - Escorrentamiento Superficial
 - Erosión Hídrica
 - Erosión Eólica
 - Edafología
 - Aptitud Forestal
 - Aptitud para unidades de manejo ambiental
 - Aptitud ganadera
 - Aptitud de ecoturismo
 - Aptitud Agroforestal
 - Aptitud agrícola
 - Áreas prioritarias para el mantenimiento de los bien
 - Áreas prioritarias para la conservación de los ecosist
 - 0 - 2.0 Muy Bajo

El objetivo de esta plataforma es poner al alcance de la población, información cartográfica de la Ciudad de México sobre diferentes temáticas; principalmente, las asociadas al ambiente y al territorio. Durante el 2023 elaboramos y publicamos en el SIG PAOT, 26 nuevos mapas o capas geográficas digitales para consulta dinámica y descarga (apéndice 1). Actualmente este visualizador cuenta con 335 mapas.

Cabe mencionar que para publicar nuevas capas y/o actualizarlas, tomamos en cuenta la información pública de las plataformas de otras dependencias, así como la cartografía que nos comparten instancias de gobierno. También publicamos los trabajos asociados a la gestión de la PAOT. Además, antes de cargar los mapas en nuestro visualizador, estandarizamos los archivos para homologar la cartografía en un mismo formato y elaboramos su ficha de metadatos; es decir, datos fuente que permitan conocer la información de cada mapa, por ejemplo: quién, cómo, cuándo, dónde se generó; para que la información publicada sea de calidad y veraz, lo cual hace que sea muy consultada y solicitada.

Con este desarrollo digital, nuestra institución contribuye al derecho a la información y con las políticas de datos abiertos. Al permitir esta visualización simultánea de cartografía temática, con cartografía de instrumentos vigentes que regulan el uso de suelo en la ciudad, se favorece el análisis para la aplicación de las políticas públicas.

Todo lo anterior ha sumado a que esta plataforma sea muy consultada; en 2023 se tuvieron 10 008 consultas y desde que se puso a disposición en noviembre de 2014 se han registrado 92 667 consultas.

Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

Con la elaboración de este tipo de documentos técnicos, coadyuvamos en procesos jurídicos y aportamos valiosos datos en mesas de trabajo interinstitucional. Estos estudios especializados surgen de solicitudes específicas, internas o externas. Los documentos concluidos contienen: la metodología aplicada, los resultados de un análisis de información documental, legal, espacial e incluso de diferentes temporalidades y cartografía; asimismo presentan resultados concretos para apoyar la toma de decisiones.

Durante 2023 elaboramos 21 estudios (apéndice 2). Algunos ejemplos son:

- Comentarios generales al Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) y al Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU), respecto de la aplicación geográfica de sus líneas de acción.
- Estudios relacionados con invasiones de asentamientos humanos en una barranca en suelo urbano.
- Elaboración de polígonos y cuadro de construcción, de demarcaciones de la Ciudad de México, para el proyecto de Actualización de los límites de las alcaldías. (Se describe en el capítulo 6).
- Estudios relacionados con análisis de uso de suelo, en áreas verdes y zonas urbanas de la Ciudad de México.

Asesorías técnicas y capacitaciones

Otra contribución de la Procuraduría es capacitar e impartir talleres asociados al manejo de sistemas de información geográfica y al uso de la plataforma SIG PAOT. Esta actividad está dirigida a cualquier persona interesada en consultar información cartográfica digital de la Ciudad de México.

Durante 2023 capacitamos a 191 personas (87 hombres y 104 mujeres). Algunas son personas servidoras públicas en el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, de Sedema y las alcaldías Iztapalapa, Tláhuac, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco; así como de la Unidad de Transparencia y servicio social de la PAOT. También se capacitó a personas de la empresa Green Cover y algunos estudiantes y ciudadanos que lo solicitaron.

Esta capacitación se realizó a través de 20 cursos enfocados en brindar herramientas para el manejo de sistemas de información geográfica y para el uso adecuado del visualizador SIG PAOT.

Por otro lado, atendimos 20 solicitudes de información cartográfica, provenientes de personas que nos contactaron a través de la página web de la PAOT y vía telefónica. Los temas más solicitados y consultados fueron los instrumentos normativos de uso de suelo, principalmente los programas de desarrollo urbano; los relacionados a la afectación por ruido así como, las áreas verdes y de conservación.





CAPÍTULO 3
DIFUSIÓN DE TEMAS
AMBIENTALES,
DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
Y DEL BIENESTAR ANIMAL

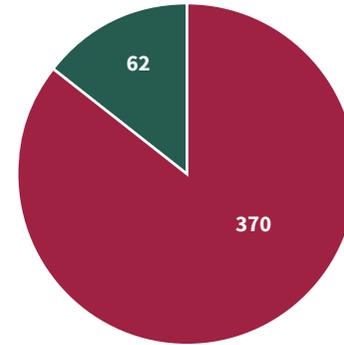
Vigilante Ambiental

A través del programa Vigilante Ambiental informamos y capacitamos a las personas sobre nuestras atribuciones y la legislación en las materias de nuestra competencia. Esto incluye la promoción de los derechos, obligaciones y el cumplimiento de la normatividad en temas ambientales y del ordenamiento territorial por parte de las personas habitantes de la Ciudad de México .

Parte fundamental de esta tarea es la sensibilización de las personas sobre el cuidado del medio ambiente, el uso adecuado del territorio y el trato digno a los animales de compañía, a partir de la práctica de hábitos más sustentables y de la educación ambiental.

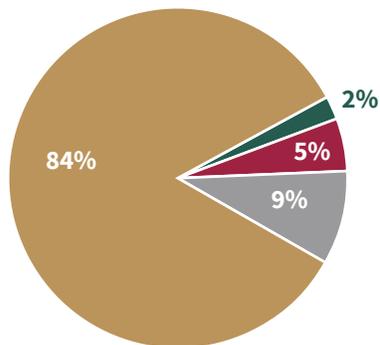
Nuestro programa Vigilante Ambiental se conforma por dos actividades principales, las cuales consisten en: 1) impartir talleres, tanto virtuales como presenciales y, 2) participar en eventos organizados por otras dependencias o iniciativas ciudadanas a los que nos invitan, teniendo así la oportunidad de interactuar de forma directa con las personas.

En el periodo de reporte impartimos 62 talleres virtuales y participamos en 370 eventos presenciales, en los que atendimos a 21 765 personas (12 531 mujeres y 9 234 hombres).



- Eventos presenciales en los que participamos
- Talleres virtuales impartidos

Número y modalidad de impartición de las actividades de promoción de la participación ciudadana realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental



- 13 a 30 años de edad
- 63 o más años de edad
- Menor a 12 años de edad
- 21 a 62 años de edad

Rango de edad de las personas atendidas en el marco del programa Vigilante Ambiental

Cabe señalar, que las actividades están dirigidas a cualquier persona, pero en particular a grupos vulnerables (infantes, jóvenes, mujeres, adultos mayores), grupos de vecinos organizados, colectivos y consejos de los pueblos, promotoras, comités ciudadanos y vecinales, personas servidoras públicas y estudiantes de educación básica, media y superior.

Resaltamos además la coordinación con las siguientes instancias: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Sedema, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Xochimilco, Miguel Hidalgo, La Magdalena Contreras, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Fondo para el Desarrollo Social, Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Procuraduría Social de la Ciudad de México, Fondo para el Desarrollo Social, la Asociación Civil Can Fest y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Enlace a calendario de actividades y eventos en los que participamos:

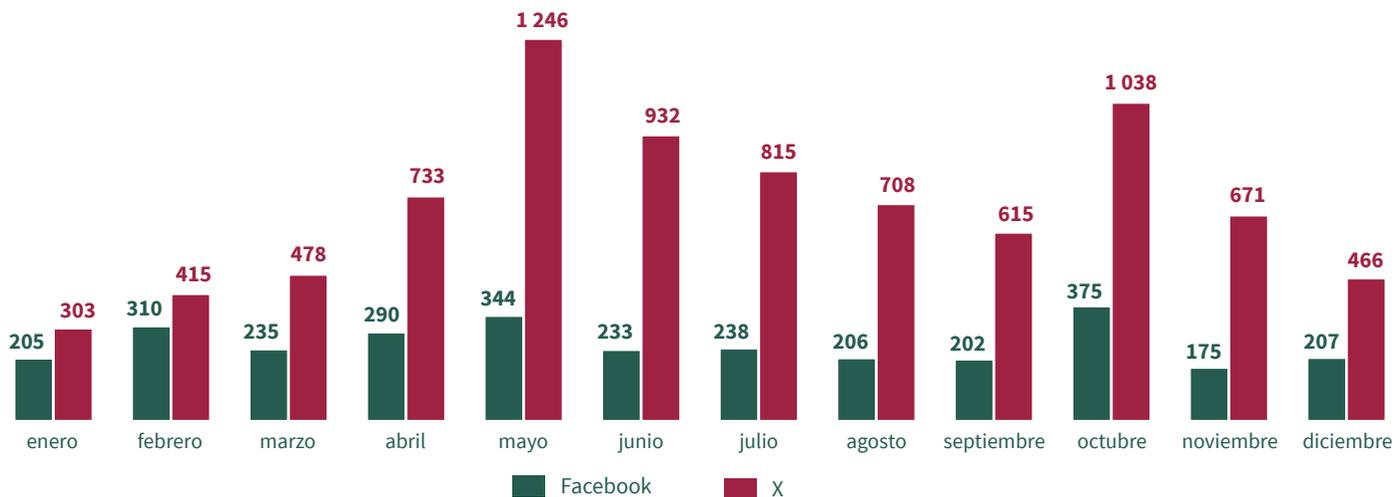
 paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/calendario.php

Estrategia de atención de las redes sociales institucionales

Ante el crecimiento e importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la atención de las demandas de la población, hemos implementado una estrategia de atención de las redes sociales institucionales de Facebook y X (antes Twitter); lo que ha permitido una mayor proximidad, atención inmediata, intercambio de información y promoción de la participación, en beneficio de las personas

habitantes de la Ciudad de México. En este sentido, en 2023, la cuenta institucional X registró 61 455 seguidores y la de Facebook 78 900.

Durante el año 2023 orientamos a 11 440 personas que se comunicaron con nosotros a través de las redes sociales institucionales. Del total, atendimos a 8 420 personas por X y a 3 020 por Facebook.



Número de orientaciones brindadas a través de las redes sociales institucionales

Comunicados para medios informativos

Con el objetivo de mantener informadas a todas las personas sobre el quehacer institucional, difundimos a través de distintos canales de comunicación nuestras acciones y actividades más destacadas. Los comunicados no sólo informan sobre los temas ambientales, de ordenamiento territorial y de bienestar animal, sino también nos permiten compartir nuestra postura en torno a temas de coyuntura.

Durante 2023, compartimos con los medios de comunicación 24 comunicados que difundimos a través de las redes sociales y el portal web institucional.

Enlace a los comunicados para medios informativos:

 paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2023

Síntesis informativa y análisis de medios

Todos los días damos seguimiento a la información que generan los medios de comunicación, lo que nos permite estar al tanto del acontecer cotidiano. Integramos en una base de datos, los reportajes, las entrevistas, las notas informativas y participaciones de la PAOT en temas ambientales, urbanos y de bienestar animal, que son difundidas a través de medios impresos y electrónicos, lo que facilita identificar nuestra presencia institucional en la agenda mediática.

Gracias a la sistematización de la información recopilada, elaboramos un análisis mensual de medios, con el cual identificamos los casos no denunciados para poder iniciar investigaciones de oficio y atender estas problemáticas que podrían implicar una afectación importante.

En el periodo de reporte elaboramos 365 síntesis informativas y 12 análisis de medios.

Enlace al acervo de información periodística ambiental, territorial y de bienestar animal:

 paot.mx/comunicacion/sintesis.php

Boletín jurídico

Los boletines jurídicos que elaboramos mensualmente contienen la información más relevante de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dar a conocer a cualquier persona la información sobre las modificaciones, reformas y adiciones, que se realizan en la normatividad ambiental, de ordenamiento territorial y protección y bienestar a los animales.

Descarga los 12 boletines jurídicos elaborados en el 2023:

 paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php

Paoteca

El centro de documentación Paoteca, ofrece a las personas ciudadanas un amplio acervo bibliográfico para su consulta gratuita; cuenta con 2 104 materiales, principalmente sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y jurídicos, que se encuentran físicos, electrónicos o en ambos formatos.

Durante el año 2023, la Paoteca obtuvo 48 701 visitas, lo que demuestra el interés y la necesidad de las personas en consultar y descargar materiales disponibles de tipo documental.

El enlace a la Paoteca es:

 centro.paot.org.mx/

Uno de los documentos más recientes que integramos a nuestro acervo es el **Informe Anual de Actividades 2022 de la PAOT** el cual es un documento de elaboración propia. Cabe destacar, que también puedes encontrar los convenios de colaboración y coordinación que establecimos con otras instituciones; por ejemplo, los tres convenios que firmamos en 2023.

Asimismo, te hacemos saber que, la Paoteca cuenta con 37 convenios de préstamo interbibliotecario; 26 tienen vigencia permanente y 11 vigencia anual (apéndice 3); están firmados con centros documentales y bibliotecas del ámbito local y federal.



CAPÍTULO 4
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

Evolución del presupuesto

En virtud del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2023, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se autorizó un total de \$120 339 106.⁰⁰ M.N.

Este monto representa el presupuesto asignado para el ejercicio anual de la Procuraduría. A continuación, se proporciona su desglose.

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO
1000							
Servicios personales	\$94 813 391. ⁰⁰	-\$1 313 590. ⁸³	\$93 499 800. ¹⁷	\$93 499 800. ¹⁷	\$93 499 800. ¹⁷	100%	100%
2000							
Materiales y suministros	\$1 138 000. ⁰⁰	\$33 058. ¹⁴	\$1 171 058. ¹⁴	\$1 171 058. ¹⁴	\$1 171 058. ¹⁴	100%	100%
3000							
Servicios generales	\$24 387 715. ⁰⁰	-\$396 720. ¹⁴	\$23 990 994. ⁸⁶	\$23 990 994. ⁸⁶	\$23 990 994. ⁸⁶	100%	100%
5000							
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	\$156 084. ⁹⁹	\$156 084. ⁹⁹	\$156 084. ⁹⁹	\$156 084. ⁹⁹	100%	100%
TOTAL	\$120 339 106.⁰⁰	-\$1 521 167.⁸⁴	\$118 817 938.¹⁶	\$118 817 938.¹⁶	\$118 817 938.¹⁶	100%	100%

Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo 1000. Se ejerció el 100% del presupuesto modificado y programado para el ejercicio 2023.

Capítulo 2000. Se registró un avance de compromisos del 100%, un pasivo de \$83 597.²¹ M.N.

Capítulo 3000. Se registró un avance de compromisos del 100%, un pasivo de \$329 374.²⁸ M.N.

Capítulo 5000. Se registró un avance de compromisos del 100%.

Adquisiciones efectuadas

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2023 con un monto de \$8 172 863.⁰⁰ M.N. Este fue validado por la Secretaría de Administración y Finanzas

del Gobierno de la Ciudad de México al ser congruente con el techo presupuestal establecido. Para el cierre de diciembre del ejercicio 2023, el programa se modificó conforme a la tabla siguiente:

PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO	% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO
\$8 172 863. ⁰⁰	\$7 946 472. ⁶⁹	\$7 772 463. ⁵⁷	\$174 009. ¹²	97.81%

Porcentaje del presupuesto ejercido en las adquisiciones efectuadas

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO	% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO
1000					
Servicios personales	\$2 616 000. ⁰⁰	\$2 135 370. ⁰⁰	\$2 042 053. ⁹³	\$93 316. ⁰⁷	95.63%
2000					
Materiales y suministros	\$1 138 000. ⁰⁰	\$1 191 978. ⁴⁵	\$1 171 531. ⁷⁴	\$20 446. ⁷¹	98.28%
3000					
Servicios generales	\$4 418 863. ⁰⁰	\$4 450 829. ¹²	\$4 402 792. ⁹¹	\$48 036. ²¹	98.92%
5000					
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	cero	\$168 295. ¹²	\$156 084. ⁹⁹	\$12 210. ¹³	cero
TOTAL	\$8 172 863.⁰⁰	\$7 946 472.⁶⁹	\$7 772 463.⁵⁷	\$174 009.¹²	97.81%

Presupuesto ejercido en las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES 2023	PRESUPUESTO EJERCIDO POR TIPO DE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Consolidadas	\$3 437 077. ⁸⁶
Excepción a la licitación pública	\$1 791 964. ⁶¹
Adjudicaciones directas	\$1 291 123. ⁶⁰
Entre dependencias	\$839 574. ⁷²
Licitación pública	\$310 000. ⁰⁰
Ampliaciones	\$102 722. ⁷⁸
TOTAL	\$7 772 463.⁵⁷



Presupuesto ejercido por tipo de procedimiento para las adquisiciones

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
EN RELACIÓN CON EL VOLUMEN ANUAL MODIFICADO, EL CUAL NO DEBE SER MAYOR AL 20% CONFORME
AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Presupuesto modificado	\$7 946 472. ⁶⁹
Adjudicaciones directas	\$1 291 123. ⁶⁰
Porcentaje de adjudicación directa	16.25%

Porcentaje del presupuesto ejercido por procedimiento de adjudicación directa en relación con el volumen anual modificado

Participación en el programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México

Como parte de las estrategias en la Administración Pública de la Ciudad de México, para disminuir los impactos ambientales asociados al mal uso de recursos y, con el objetivo de establecer un programa de manejo eficiente de los residuos sólidos generados, participamos en el Sistema de Administración Ambiental. En él empleamos mecanismos de separación, manejo y disposición de los mismos, de conformidad con lo establecido por la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2023.

Durante el periodo de reporte, en PAOT hemos entregado, para su uso y reaprovechamiento, las cantidades siguientes:

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (KG)
Papel	435
Cartón	348
Aluminio	15
PET	128
Vidrio	174
Plástico duro	33
Hojalata	9
Envases de cartón	4

Material entregado, para su reaprovechamiento, en el marco del programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México

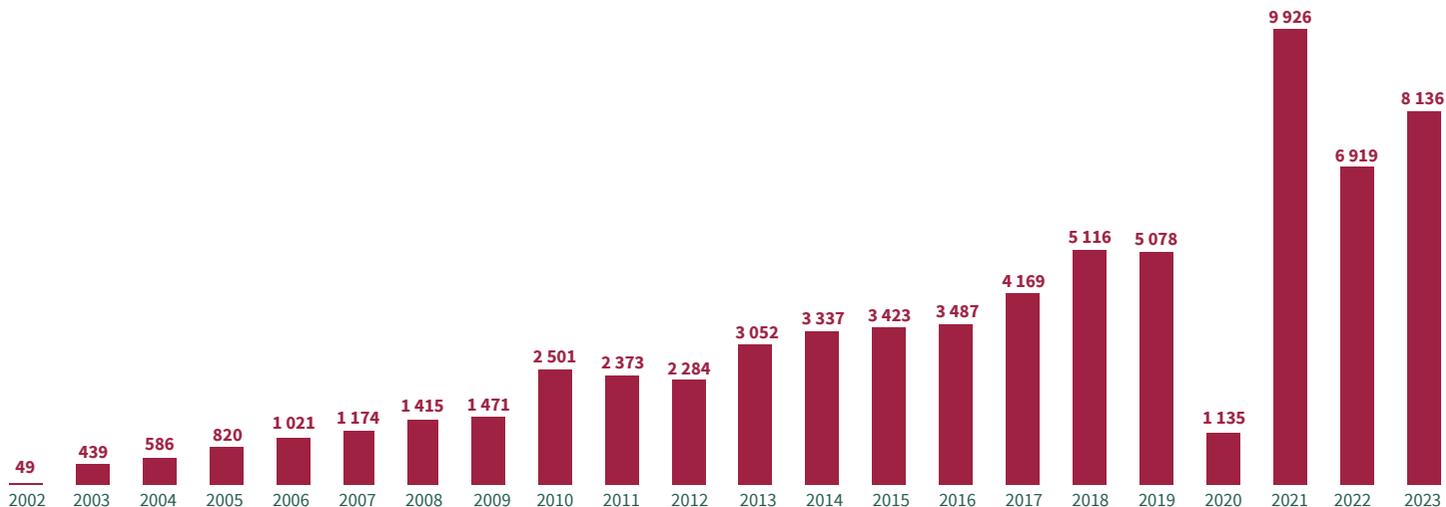


CAPÍTULO 5
LA PAOT EN CIFRAS

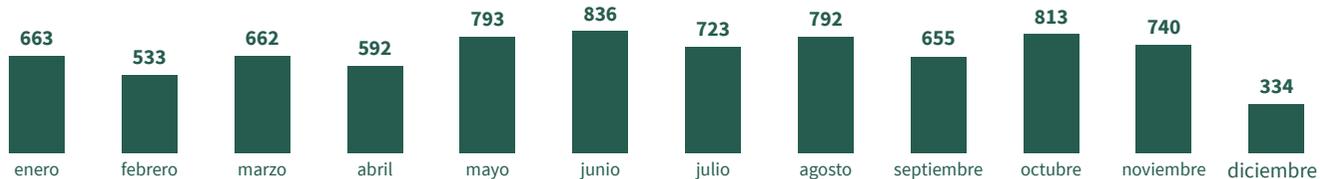
Denuncias ciudadanas

Atendimos, revisamos y evaluamos 28 120 solicitudes que derivaron en:

- **Denuncias ciudadanas ratificadas:** 8 136
- **Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas:** 19 984



Número de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 al 2023

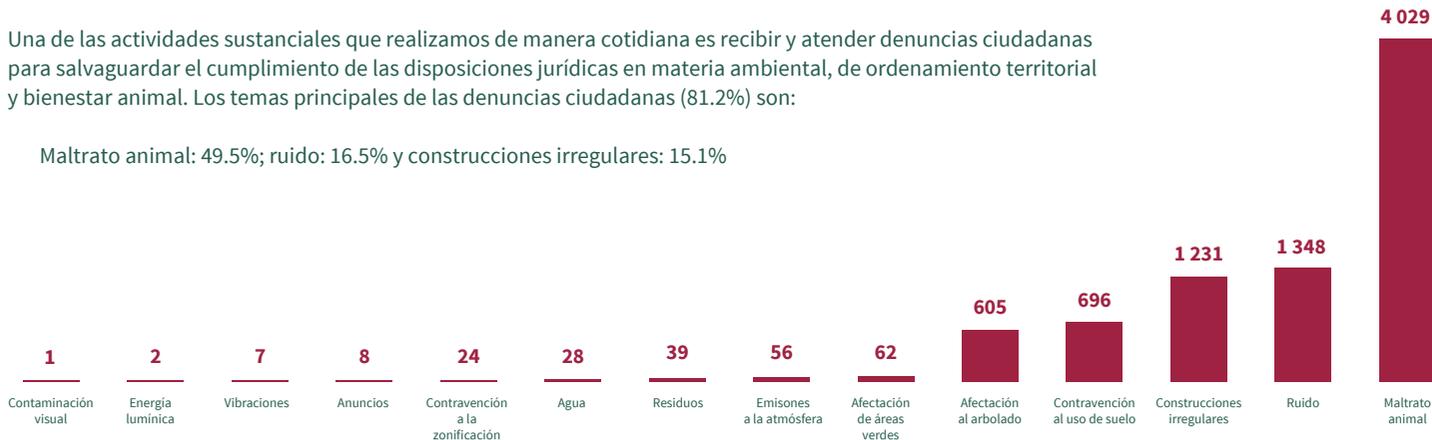


Número de denuncias ciudadanas ratificadas por mes durante el 2023

Los temas con mayor cantidad de denuncias ciudadanas

Una de las actividades sustanciales que realizamos de manera cotidiana es recibir y atender denuncias ciudadanas para salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y bienestar animal. Los temas principales de las denuncias ciudadanas (81.2%) son:

Maltrato animal: 49.5%; ruido: 16.5% y construcciones irregulares: 15.1%

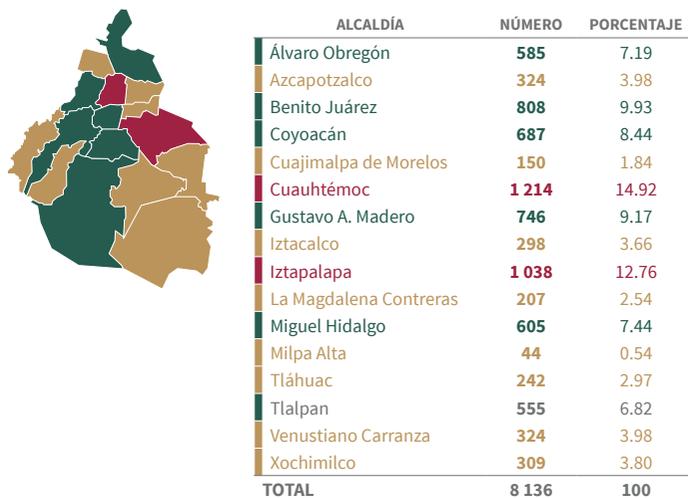


Temas y número de denuncias ciudadanas ratificadas

Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía

El 55.2% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas se concentró en las alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez, Gustavo A. Madero y Coyoacán.

Recepción de denuncias ciudadanas por alcaldía 2023 (enero-diciembre)



Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía

Recepción de denuncias ciudadanas por contorno en 2023 (01 enero al 31 de diciembre de 2023)

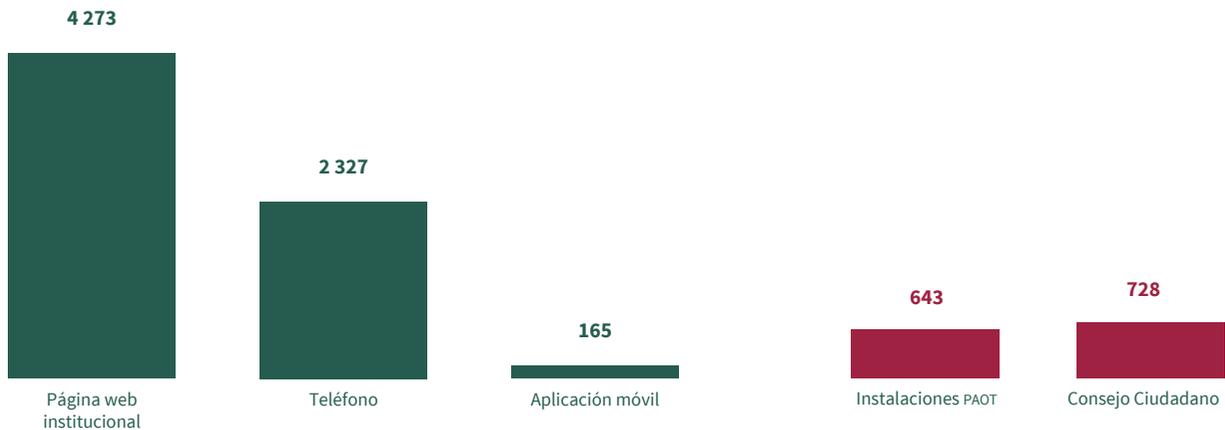


Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno¹⁰

¹⁰ Dividimos a la Ciudad de México en cuatro contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias ciudadanas recibidas.

¿Cómo nos contactó la ciudadanía?

Los canales de comunicación a través de los cuales recibimos las denuncias ciudadanas fueron:



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica

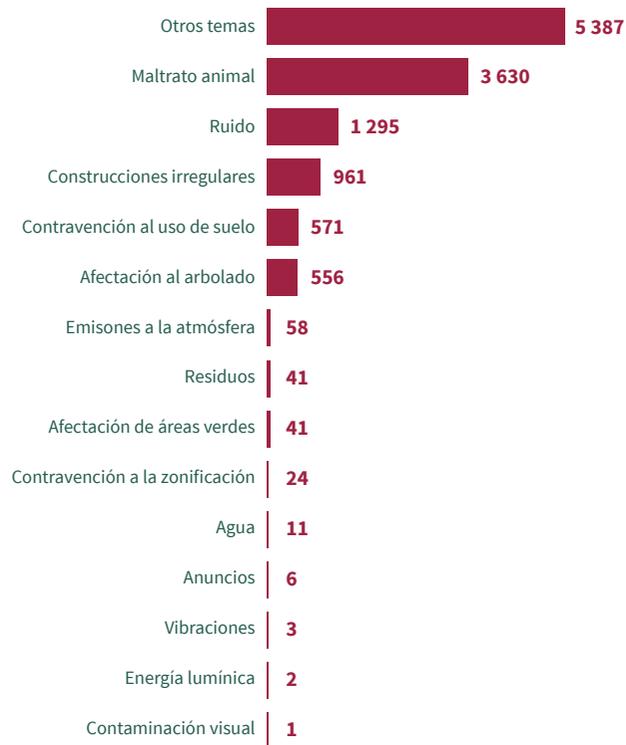
Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano

Asesorías jurídicas especializadas

En el 2023 proporcionamos 12 587 asesorías jurídicas especializadas, cuyo propósito es brindar información clara y precisa a la ciudadanía; siendo los temas más consultados, los asociados al maltrato animal, a la contaminación acústica, a la contravención del uso del suelo y a las construcciones irregulares.

Por otra parte, también impartimos asesorías respecto a conductas que, aunque no son de nuestra competencia, identificamos que son infracciones a las leyes de Cultura Cívica y de Propiedad en Condominio de Inmuebles, ambas de la Ciudad de México; por ejemplo, instalación de videocámaras, retiro de ambulante y la reparación de luminarias y baches. En estos casos, lo que hacemos es orientar a la ciudadanía para que se dirijan a las alcaldías, los Juzgados Cívicos, las secretarías de Seguridad Ciudadana y de Medio Ambiente, o bien a las autoridades competentes a nivel federal, estatal y municipal.

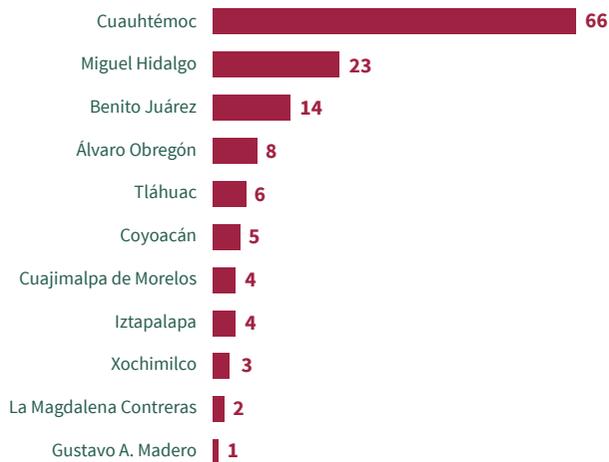
También, proporcionamos asesoría jurídica especializada mediante 1 362 folios de atención, provenientes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, que administra la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.



Tema y número de las asesorías especializadas brindadas

Investigaciones de oficio

Llevamos a cabo 136 investigaciones de oficio; principalmente en asuntos relacionados con construcciones irregulares, contravención al uso del suelo y zonificación, y contaminación acústica. A través de estas investigaciones de oficio recopilamos información crucial para implementar proactivamente medidas cautelares y así salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano. Además, con esta acción vigilamos el cumplimiento de la normativa en materia de patrimonio cultural, artístico e histórico, y garantizamos el bienestar de los animales.



Número de investigaciones de oficio por alcaldía

Enlace a las investigaciones de oficio:

 paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php



Origen de las investigaciones de oficio iniciadas



Tema de las investigaciones de oficio iniciadas

Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

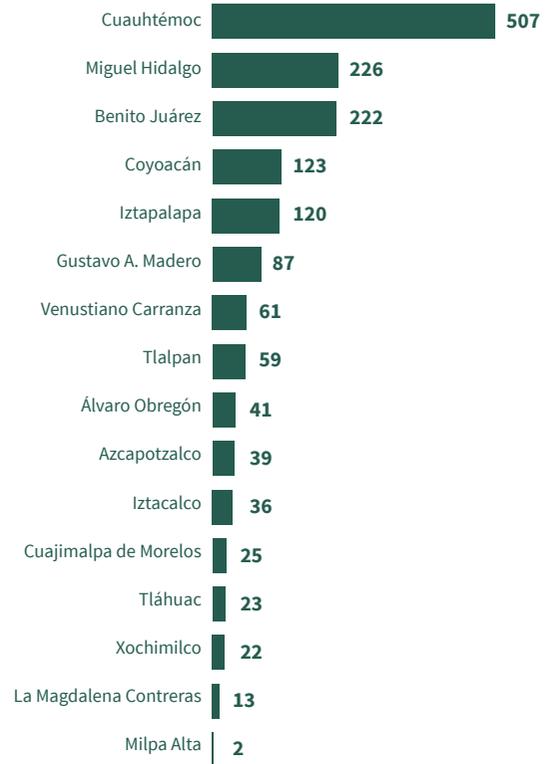
Los dictámenes técnicos son opiniones técnicas emitidas por la PAOT de forma escrita sobre un tema en específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial; estos documentos sirven para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias y por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana. Durante el periodo de reporte elaboramos 1 606 dictámenes técnicos que se desglosan de la siguiente forma:

SOLICITANTE	NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS
Internos	1 391
FGJCDMX	154
Alcaldías	8
Otras autoridades	53
TOTAL	1 606

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante



Materia y número de documentos técnicos elaborados



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía



CAPÍTULO 6
**ACTIVIDADES
INTERINSTITUCIONALES**

Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación

Las diferentes comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, nos convocaron a reuniones ordinarias, extraordinarias y técnico-jurídicas. En total, asistimos a 41 reuniones en las que participamos en la revisión y análisis de estudios (elaborados por distintas instituciones académicas), para determinar la afectación urbana y ambiental de los asentamientos humanos irregulares.

Participación en consejos de Áreas Naturales Protegidas

Participamos activamente en calidad de Consejeros con voz y voto, en los consejos asesores de las siguientes Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México:

-
- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| • Desierto de los Leones | • Los Encinos |
| • Bosques de las Lomas | • Ecoguardas |
| • La Loma | • Ejidos de Xochimilco |
| • Bosque de Tlalpan | • y San Gregorio Atlapulco |
| • Parque Ecológico | • Cerro de la Estrella |
| de la Ciudad de México | • Sierra de Santa Catarina |
-

Cabe destacar que el objetivo de estos consejos asesores es identificar la problemática y necesidades que las ANP tienen y buscar alternativas

de solución para garantizar la conservación del sitio. Esto incluye gestionar recursos, invitar a personas expertas, elaborar o compartir documentos que coadyuven con la protección de flora y fauna nativas de estos sitios, informar a la población sobre la existencia de estas áreas y la legislación aplicable (las actividades permitidas y prohibidas), entre otros.

Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México

Dado que somos una autoridad en materia de ordenamiento territorial, debemos hacer prevalecer la función de desarrollo urbano sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones de las personas propietarias de inmuebles, respecto de las demás personas habitantes de la capital del país.

Aportamos argumentos jurídicos y técnicos para fortalecer el cumplimiento al marco normativo de la Ciudad de México, por ejemplo, en proyectos de decreto modificatorio a diversos Programas de Desarrollo Urbano en las demarcaciones territoriales; con el propósito de que el Congreso de la Ciudad de México tome una decisión informada sobre la viabilidad de las solicitudes promovidas por personas ciudadanas, ya que podrían tener repercusión para todas las personas habitantes de la ciudad.

En ese sentido, Durante el 2023 ingresaron 75 solicitudes enviadas por el Congreso, las cuales corresponden a las alcaldías Miguel Hidalgo (32), Cuauhtémoc (15), Álvaro Obregón (11), Tlalpan (7), Coyoacán (5), Venustiano Carranza (2), Cuajimalpa de Morelos (2) e Iztapalapa (1).

Enlace a las opiniones:

 paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php

Convenios de colaboración

Convenio Prosoc-PAOT

Con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración para diseñar, implementar y ejecutar acciones, estrategias y programas encaminados a promocionar la cultura cívica, condominal y las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar a los animales, en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias. El 22 de abril firmamos un convenio de colaboración entre la Procuraduría y la Prosoc de vigencia indefinida.

Como parte de este convenio, diseñamos en conjunto una campaña que se publicó en redes sociales (Facebook y X). En total difundimos nueve animaciones sobre ruido generado en condominio en las siguientes condiciones: por fiesta privada en condominio con y sin reglamento interno, por un negocio o establecimiento mercantil, por construcción, perifoneo, posadas y fiestas de fin de año y celebración del Día de Reyes Magos; la cual alcanzó una población de 58 254 personas.

También, como resultado de este convenio impartimos ocho talleres sobre normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial

a 400 personas servidoras públicas de la Prosoc; con el fin de actualizar entre el personal de ambas dependencias, la información de la legislación en materia de ruido, arbolado urbano, bienestar animal y uso de suelo y construcciones, para que sea transmitida a las personas habitantes de las unidades habitacionales a través de pláticas y talleres.

Enlace al convenio:

 centro.paot.org.mx/documentos/paot/convenios/PAOT-PROSOC.pdf

Convenio de colaboración entre Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y la PAOT

El 26 de septiembre firmamos un convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración para realizar campañas masivas de vacunación antirrábica y esterilización canina y felina con los tutores de los animales, para garantizar la protección y bienestar animal a través de la prevención y control de enfermedades zoonóticas en la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, y el cual tendrá vigencia de dos años.

Como parte de este convenio, colaboramos de forma activa durante la Jornada Intensiva de Vacunación Antirrábica para perros y gatos.

Enlace al convenio:

 centro.paot.org.mx/documentos/paot/convenios/CONVENIO_PAOT-SSP.pdf

Convenio de Coordinación y Concertación entre Secretaría del Medio Ambiente, Agencia de Atención Animal, Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México y la PAOT

El 31 de octubre de 2023 firmamos el convenio con el objeto de establecer las bases y mecanismos de coordinación y concertación para desarrollar e implementar estrategias y acciones de capacitación y difusión en materia de protección y bienestar, orientadas para las personas propietarias, responsables y encargadas de los establecimientos mercantiles ubicados en mercados públicos de la Ciudad de México.

Las actividades realizadas, asociadas a este convenio, consistieron en plantear y establecer los contenidos para llevar a cabo acciones de capacitación y difusión.

Enlace al convenio:

 centro.paot.org.mx/documentos/paot/convenios/SAJ_1302_an.pdf



PROCURADURÍA SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE



Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México

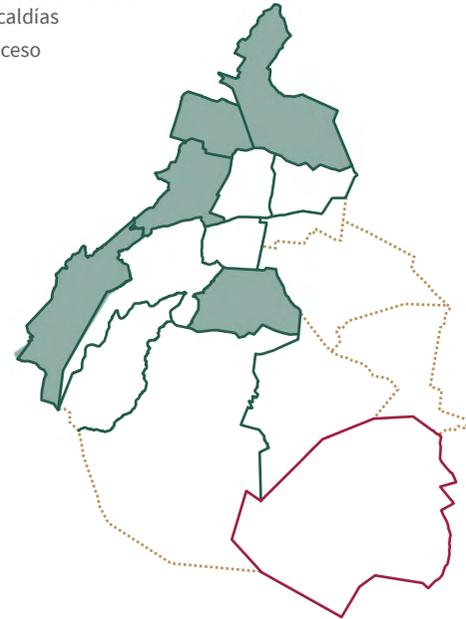
Con el objetivo de que todas las instancias de la administración pública utilicen una sola cartografía en cuestión de límites político administrativos, la PAOT invitó a las dependencias del Gobierno local y federal involucradas en este tema, con el fin de conformar una mesa de trabajo para revisar, ajustar y actualizar de manera conjunta los límites perimetrales de las 16 demarcaciones que integran la CDMX.

La línea base que consideramos es lo que establece la Ley del Territorio de la Ciudad de México del 2020; sin embargo, a partir del trabajo realizado por un grupo técnico, coordinado por PAOT e integrado por Seduvi, Sedema, INEGI, IECM, SEFIN y las alcaldías, hemos elaborado propuestas de actualización de los polígonos que conforman las 16 demarcaciones de esta Ciudad, las cuales consideran la incorporación de coordenadas para tener mayor precisión; estas se validan en mesas plenarias interinstitucionales.

Actualmente se tiene un avance de cinco alcaldías concluidas y validadas y otras con un avance importante, como se observa en la siguiente imagen. El paso siguiente es presentar esta propuesta ante la Comisión de Límites de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que las revisen y posteriormente validen.

Avances por demarcación territorial

- Demarcación concluida
- Colindancia validada
- Colindancia en revisión con alcaldías
- En proceso



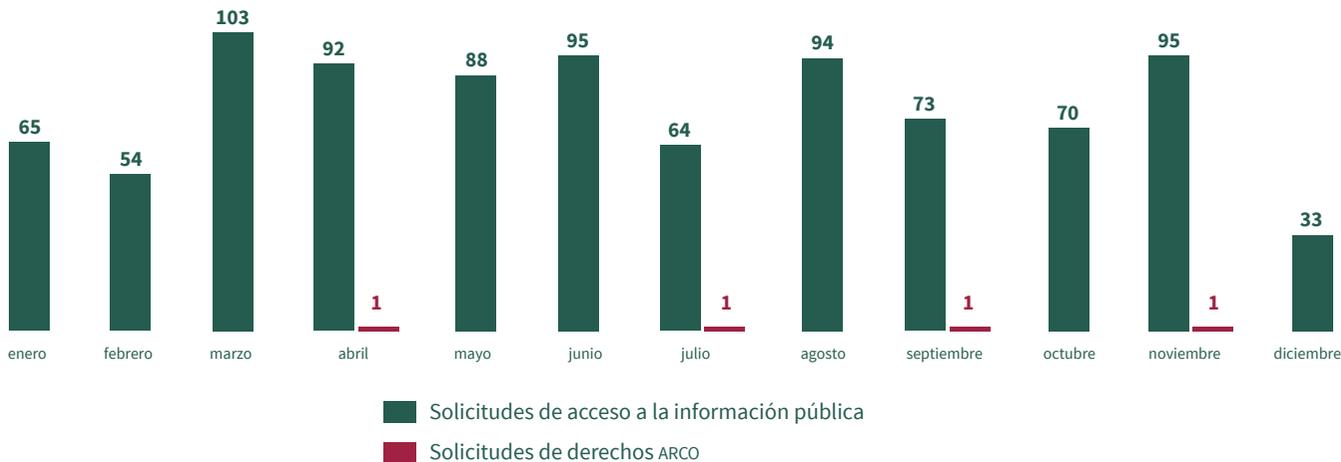
Transparencia y acceso a la información pública

Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO

Por los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, atendimos en tiempo y forma, 926 solicitudes de acceso a la información pública y cuatro de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

Enlace a la sección de nuestro Comité de Transparencia:

 paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.php



Número de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO por mes

Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

En la defensa de los derechos ambientales de las personas solicitantes ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México atendimos, en tiempo y forma, 48 solicitudes de colaboración de la Comisión, ligados a casos urbano-ambientales en la capital del país. Lo anterior, para buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.



APÉNDICES

Apéndice 1. Capas geográficas publicadas en el SIG PAOT

NÚMERO	TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
1	Programa de manejo del Parque Ecológico de la Ciudad de México	enero
2	Parajes del ANP Cerro de la Estrella	enero
3	Estudios de la PAOT sobre ruido realizados en el 2020	enero
4	Estudios de la PAOT sobre ruido realizados en el 2021	enero
5	Aptitud forestal en suelo de conservación	febrero
6	Aptitud ecoturismo en suelo de conservación	febrero
7	Aptitud agroforestal en suelo de conservación	febrero
8	Áreas prioritarias para el mantenimiento de servicios ambientales en suelo de conservación	febrero
9	Áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas y la biodiversidad en suelo de conservación	marzo
10	Escurrimiento superficial en suelo de conservación	marzo
11	Estaciones del cablebús	abril

NÚMERO	TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
12	Líneas del cablebús	abril
13	Estaciones del trolebús	abril
14	Líneas del trolebús	abril
15	Ciclovías	mayo
16	Estaciones de ecobicis	mayo
17	Biciestacionamientos públicos	mayo
18	Línea del tren ligero	junio
19	Estaciones del tren ligero	junio
20	Rutas del RTP	julio
21	Tiraderos clandestinos residuos urbanos	julio
22	Corrientes superficiales y entubadas	agosto
23	Cuerpos de agua Ciudad de México	septiembre
24	Factibilidad hídrica por colonia	septiembre
25	Riesgo de información por AGEB	octubre
26	Mojoneras alcaldía Azcapotzalco	noviembre

Apéndice 2. Proyectos elaborados de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
1	Análisis del PGOT y del PGDU (documento de comentarios generales)	Revisamos los instrumentos del PGOT y PGDU que estaban para consulta pública. Realizamos un análisis general y cartográfico.	enero
2	Presentación cartográfica del análisis en suelo de conservación del PGOT	Revisamos los instrumentos del PGOT y PGDU que estaban para consulta pública. Realizamos un análisis cartográfico.	febrero
3	Presentación del Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México	Elaboramos la cartografía de avances y metodología aplicada.	febrero
4	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-01-2023	Elaboramos una opinión para la Sedema sobre las condiciones ambientales del predio La Angostura para estimar el crecimiento del asentamiento humano sobre las áreas verdes y barrancas de la zona.	marzo
5	Sistema de apoyo para generar rutas para los reconocimientos de hechos de las denuncias, optimizando tiempos, distancias y combustibles	Elaboramos un sistema para generar rutas óptimas para los recorridos de reconocimientos de hechos.	marzo
6	Mapas de ruido en Masaryk, Centro Histórico y Coyoacán	Elaboramos mapas de ruido en Masaryk, Centro Histórico y Coyoacán con base en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT.	abril
7	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-07-2023	Estudio de estimación del monto por daño ambiental, por la presencia del asentamiento humano en el paraje La Angostura, Álvaro Obregón.	abril
8	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Coyoacán	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Coyoacán, su cuadro de construcción y documentos asociados.	mayo
9	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Benito Juárez	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Benito Juárez, su cuadro de construcción y documentos asociados.	mayo
10	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Venustiano Carranza	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Venustiano Carranza, su cuadro de construcción y documentos asociados.	junio

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
11	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Iztacalco	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Iztacalco, su cuadro de construcción y documentos asociados.	junio
12	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Cuauhtémoc	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Cuauhtémoc, su cuadro de construcción y documentos asociados.	junio
13	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-13-2023	Elaboramos un análisis de uso de suelo de un área verde ubicada en los límites de las alcaldías Xochimilco e Iztapalapa.	julio
14	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Azcapotzalco	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Azcapotzalco, su cuadro de construcción y documentos asociados.	julio
15	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía GAM	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Gustavo A. Madero, su cuadro de construcción y documentos asociados.	agosto
16	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-13-2023	Elaboramos un estudio sobre la situación que guarda la zona federal a la altura del predio ubicado en Avenida Fuente de Tritones 16, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco.	agosto
17	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Miguel Hidalgo	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Miguel Hidalgo, su cuadro de construcción y documentos asociados.	septiembre
18	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-18-2023	Elaboramos un estudio sobre el uso de suelo y ubicación geográfica de un sitio con área verde, localizada en poniente 152, entre calle Del Casco y Ex Hacienda de Enmedio, industrial Vallejo.	octubre
19	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-19-2023	Elaboramos mapas para determinar la incidencia del Geoposicionamiento obtenido mediante un reconocimiento de hechos, para determinar si los puntos registrados caen dentro del AVA La Coyotera.	octubre
20	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-20-2023	Elaboramos un estudio para determinar si el predio localizado en cerro Xico 14, Romero de Terreros, Coyoacán, tiene incidencia con la zona de amortiguamiento nivel 2, en relación con la declaratoria 1250 del Patrimonio Mundial de la UNESCO.	noviembre
21	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-21-2023	Realizamos la delimitación y análisis de uso de suelo de poligonal que conforma la barranca San Juan de Dios, en la alcaldía Tlalpan.	noviembre

Apéndice 3. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció un convenio de préstamo interbibliotecario

NÚMERO	BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL	VIGENCIA
1	Biblioteca Dr. Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Permanente
2	Biblioteca Mujer de Ciencia del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Permanente
3	Centro de Información Comercial José Luis Ordóñez de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México	Permanente
4	Biblioteca Ricardo Monges López de la Facultad de Ciencias de la UNAM	Permanente
5	Biblioteca Celestino Porte Petit del Instituto Nacional de Ciencias Penales	Permanente
6	Biblioteca José María Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Permanente
7	Biblioteca Vasconcelos de la Secretaría de Cultura	Permanente
8	Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco	Permanente
9	Biblioteca Antonio Carrillo Flores del Instituto Nacional de Administración Pública	Permanente
10	Centro de Documentación Antonio Carrillo Flores del Consejo Nacional de Población	Permanente
11	Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial	Permanente
12	Biblioteca René Zavaleta Mercado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Permanente
13	Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México	Permanente
14	Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra de la UNAM	Permanente
15	Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres	Permanente
16	Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa	Permanente
17	Biblioteca CONBIOÉTICA de la Comisión Nacional de Bioética	Permanente

NÚMERO	BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL	VIGENCIA
18	Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México	Permanente
19	Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica	Permanente
20	Biblioteca Norma Corona Sapién de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Permanente
21	Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Permanente
22	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado del INAH	Permanente
23	Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	Permanente
24	Biblioteca Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos de la Universidad La Salle	Permanente
25	Biblioteca de Estudios Profesionales de la Facultad de Química de la UNAM	Permanente
26	Biblioteca Torres Quintero Gregorio de la Universidad Pedagógica Nacional	Permanente
27	Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN	Anual
28	Biblioteca Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN	Anual
29	Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura	Anual
30	Biblioteca Lilia Guzmán y García de la Facultad de Arquitectura de la UNAM	Anual
31	Biblioteca Raúl Baillères Jr. del Instituto Tecnológico Autónomo de México	Anual
32	Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Anual
33	Biblioteca Isidro Fabela de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM	Anual
34	Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana	Anual
35	Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República	Anual
36	Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del IPN	Anual
37	Biblioteca M. V. José de la Luz Gómez de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM	Anual

GLOSARIO

A

Acceso a la información pública: es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, debido a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

Acción precautoria: imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT, para evitar o detener la consumación irreparable de presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México o, en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de daños causados, según corresponda.

Análisis geoespacial: recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

Arbolado: patrimonio natural que brinda servicios ambientales a las personas ciudadanas al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

B

Bienestar animal: estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

C

Custodia de folios reales: es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano; ésta evita la venta o escrituración.

Contaminación acústica: sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

D

Denuncia ciudadana: actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, ordenamiento territorial y maltrato animal.

Dictamen técnico: opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, que evalúa un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones en la planeación urbana y en el medio ambiente de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Asimismo constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, al aportar elementos que permitan identificar y determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

I

Investigaciones de oficio: se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician debido a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

L

Litigio estratégico: es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

M

Maltrato animal: cuando una persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar; el maltrato no sólo es físico, sino también alimenticio y de vivienda.

Metadatos: ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

P

Participación ciudadana: derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses

particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el espacio local y en el ámbito de lo cotidiano, que es donde tenemos mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano: instrumento que establece la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano: instrumento que rige la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

Programa General de Ordenamiento Territorial: instrumento del sistema de planeación de la Ciudad de México, cuya función es acortar las brechas de desigualdad territorial, social y de género; y desarrollar las capacidades ciudadanas y de gobierno, encaminadas al cumplimiento efectivo y progresivo de los derechos humanos en la Ciudad de México.

R

Resolución administrativa: acto administrativo que pone fin de manera expresa a un procedimiento.

Ruido: cualquier emisión sonora generada por los medios de transporte, actividades industriales, mercantiles o de servicio, o la que se realiza en espacios públicos.

S

SIG PAOT: plataforma que publica una gran cantidad de cartografía digital sobre el medio ambiente y la organización territorial de la Ciudad de México. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar mapas de manera gratuita y en varios formatos.

T

Transparencia: se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos; en especial, sobre el ejercicio presupuestario.

U

Uso de suelo: atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano

V

Vigilante Ambiental: programa de participación ciudadana a favor del derecho de las personas ciudadanas para disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Visitas de Reconocimiento de Hechos (VRH): son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. De igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan

generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

Z

Zonificación: determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANP	Áreas Naturales Protegidas	PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
AVA	Área de Valor Ambiental	PDDU	Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales
BVA	Brigada de Vigilancia Animal	PGDU	Programa General de Desarrollo Urbano
CUSRA	Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad	PGOT	Programa General de Ordenamiento Territorial
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
FIDAMPU	Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana	Sedema	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
GOCDMX	Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Seduvi	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
Invea	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
IPN	Instituto Politécnico Nacional	VRH	Visita de Reconocimiento de Hechos
LDU	Ley de Desarrollo Urbano		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL